

***Empresa de Acueducto,
Alcantarillado y Aseo de Bogotá
E.S.P.***

***Estados Financieros por los Años
Terminados el 31 de Diciembre de 2013 y
2012***

1. ENTE ECONÓMICO Y OPERACIONES

La Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Bogotá E.S.P. (EAB – E.S.P.) fue creada como un establecimiento público del Distrito Capital mediante Acuerdo 105 del 1 de diciembre de 1955, expedido por el Consejo Administrativo del Distrito Especial de Bogotá. Según el Acuerdo 6 del 9 de abril de 1995, la Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Bogotá E.S.P. se transformó en una Empresa Industrial y Comercial del Distrito prestadora de servicios públicos domiciliarios dotada de personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio independiente. La Junta Directiva de la Empresa mediante el Acuerdo No. 011 del 13 de septiembre de 2010, adoptó un nuevo marco estatutario, en el cual se definió la naturaleza jurídica de la misma como Empresa Industrial y Comercial del Distrito Capital, de carácter oficial prestador de servicios públicos domiciliarios, dotada de personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio independiente.

Teniendo en cuenta el Acuerdo 257 de noviembre 30 de 2006 por el cual se dictan normas básicas sobre la estructura, organización y funcionamiento de los organismos y de las entidades de Bogotá D.C. y se expiden otras normas, la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá - EAB –E.S.P. es una entidad vinculada a la Secretaría Distrital del Hábitat, cabeza del Sector.

De conformidad con lo establecido en el Acuerdo de Junta Directiva No. 12 del 5 de septiembre de 2012, fue modificado el objeto social de la Empresa, incorporando la prestación del servicio de aseo. De esta forma queda establecida la prestación de servicios públicos esenciales domiciliarios de acueducto, alcantarillado y aseo en la jurisdicción del Distrito Capital de Bogotá y en cualquier lugar del ámbito nacional o internacional.

Mediante el Acuerdo de Junta Directiva No. 15 del 19 de septiembre de 2013, se modificó la denominación de la empresa la cual a partir de la fecha queda como "Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Bogotá ESP", la empresa podrá identificarse para todas sus actuaciones jurídicas y comerciales con la sigla "EAB ESP"

Contratos especiales asociados a la prestación del servicio de aseo

Unidad Administrativa Especial De Servicios Públicos – UAESP, Convenio Interadministrativo No. 017 de 2012.

De Conformidad con lo establecido en el artículo No. 4° del acuerdo No. 11 de 2010 expedido por la UAESP (modificado por el artículo primero del acuerdo No. 12 de 2012), y en cumplimiento de las funciones allí establecidas, la Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Bogotá E.S.P. suscribe el día 11 de octubre de 2012, el Convenio Interadministrativo No. 017 de 2012, con la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos – UAESP.

Objeto - Gestión y Operación del servicio público de aseo en el área de la ciudad de Bogotá, en sus componentes de recolección, barrido, limpieza de vías y áreas públicas, corte de césped, poda de árboles en áreas públicas y transporte de los residuos al sitio de disposición

final y todas las actividades del orden financiero, comercial, técnico operativo, educativo y administrativo asociados.

Valor del contrato – Indeterminado

Plazo – doce (12) meses

Remuneración – La remuneración por el servicio prestado será la base de retribución, que corresponde al recaudo ajustado por solidaridad, menos el costo de la disposición final y menos la retribución por la recolección, transporte y aprovechamiento de residuos sólidos realizado por las organizaciones autorizadas de recicladores con las cuales la UAESP haya celebrado el respectivo contrato o convenio.

- Otro sí Convenio Interadministrativo No. 017 de 2012, Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos – UAESP. Por medio del cual se adiciona al objeto del convenio lo siguiente: “En el evento en que la UAESP decida contratar con personas diferentes a la EAB E.S.P., para realizar actividades relacionadas con el servicio público de aseo y sus actividades complementarias en la ciudad de Bogotá, se entenderá para todos los efectos legales y contractuales, que tales actividades se sustraen del objeto convenio 017 de 2012, reduciendo así de manera proporcional el 100% de la cobertura asignada al contratista”.

El 18 de Diciembre de 2012, la Empresa inicia a través de su filial Aguas de Bogotá, las operaciones del servicio público de Aseo, con un porcentaje de operación del 18%, sobre el total de servicio prestado en la ciudad de Bogotá,

- La Empresa se encuentra en proceso de implementación conjunta con la UAESP, del Reglamento Técnico, Operativo, Comercial y financiero que debe ser expedido por la UAESP, y el cual forma parte integral contrato No. 017 suscrito con esta entidad.
- La UAESP se encargará de ordenar el pago de la remuneración pactada con el contratista.

Por lo anterior, a partir del 30 de enero de 2013, la Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Bogotá E.S.P., inicia el proceso de facturación y recaudo del servicio de aseo, con sujeción a las políticas y procedimientos que se deben establecer en el Reglamento Técnico y financiero mencionado en el punto anterior y; por lo tanto, para efectos financieros estos fondos se registrarán inicialmente como unos recursos recaudados a favor de terceros, y su destinación estará sujeta a los lineamientos que establezca la UAESP.

Aguas de Bogotá S.A. E.S.P., Convenio Interadministrativo No. 1-07-10200-08-09-2012.

Para dar cumplimiento al convenio interadministrativo No. 017 suscrito con la UAESP, la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá E.S.P., suscribió un convenio

interadministrativo con su compañía vinculada Aguas de Bogotá S.A. E.S.P., cuyo objeto es realizar las actividades operativas para la prestación del servicio de aseo y complementarias, en toda la ciudad de Bogotá D.C.

Se establece dentro del Convenio Interadministrativo No. 1-07-10200-08-09-2012, en el párrafo primero que la EAB – E.S.P, en cumplimiento del Contrato Interadministrativo No. 017 de 2012 suscrito con la UAESP, se encargará de la dirección comercial, técnica administrativa y financiera necesaria para la prestación del servicio de aseo y actividades complementarias en la ciudad de Bogotá D.C.

Valor del contrato – Para efectos legales y presupuestales el monto del contrato será de \$116.000.000, los cuales serán dispuestos para la vigencia del 2012 \$19.067.007 y vigencias futuras para 2013 por \$99.932.993.

Plazo – El presente contrato tendrá un plazo de ejecución de cuatro (4) meses y catorce (14) días, contados a partir del 18 de diciembre de 2012.

De acuerdo con el otro sí suscrito se realiza modificación sobre algunas cláusulas, sobre las cuales principalmente se establece:

Remuneración – La EAB E.S.P., pagará a Aguas de Bogotá el valor del contrato así:

- Primer pago a título de anticipo por \$17.987.007, según lo establecido para la vigencia 2012, y
- Cuatro pagos mensuales hasta por un monto máximo de \$90.626.993, contra facturas presentadas por Aguas de Bogotá S.A. E.S.P., que se pagarán hasta el día 10 de cada mes durante el plazo de la vigencia 2013.

La Empresa suscribió dos contratos para la adquisición de vehículos para la prestación de servicio de aseo en Bogotá, así: a) Consorcio DAEWOO – KMA (Integrado por Daewo Truck S.A. y KMA Construcciones S.A.), contrato No. 1-06-26300-0840-2012 y b) Comercial internacional de equipos y maquinaria S.A.S. - NAVITRANS S.A.S Sucursal Bogotá, contrato No. 1-06-26300-0851-2012. El valor de los mencionados contratos es de \$48.762.000 y \$ 17.090.220, respectivamente.

Contratos especiales de gestión de Acueducto y Alcantarillado (2008 – 2012)

La Empresa adjudicó en octubre y noviembre de 2007, los procesos de atención al cliente, actualización y mantenimiento del catastro de usuarios, actualización y mantenimiento del catastro de redes, medición y facturación del consumo, cartera, la operación de la red de distribución de agua potable, control de pérdidas comerciales y manejo de constructores y urbanizadores para los servicios de acueducto y alcantarillado dividiendo estos procesos en cinco zonas las cuales son realizadas por tres gestores así:

Proactiva de Servicios Integrales S.A. E.S.P. – Zona 3 y 4, contratos 1-99-33100-619-2007 y 1-99-33100-618-2007, respectivamente.

Aguazul Bogotá S.A. E.S.P. – Zonas 1 y 2, contrato No.1-99-33100-633-2007 y Zona 5, contrato No. 1-99-33100-632-2007.

Objeto del contrato - Los contratos especiales de gestión contemplan la ejecución por parte del Gestor, para la Empresa, de los procesos de atención al cliente, conexión de usuarios al sistema de acueducto y alcantarillado, distribución de agua potable, medición del consumo, facturación y gestión de cartera, en la Zona de Servicio de conformidad con lo previsto en el artículo 39.3 de la Ley 142 de 1994. En virtud de este contrato, el Gestor realizará en nombre de la Empresa todas las actividades a que se refiere la cláusula 6 del contrato (Obligaciones del gestor) en las que se requiera su representación frente al usuario, sin perjuicio de lo establecido en la cláusula 11 (Responsabilidad y autonomía del gestor).

Plazo - La gestión tuvo una duración de cinco (5) años calendario contados a partir de la fecha y hora que terminan los Contratos Especiales de Gestión 2003 y 2007, los cuales terminaron el 31 de diciembre de 2012. Estos contratos se encuentran actualmente en proceso de liquidación por parte de la EAAB E.S.P.

Por lo cual, a partir del primero de enero de 2013, la Empresa asumió directamente la prestación del servicio que tenía suscrito con los contratos de gestión, con la incorporación a inicios del año 2013 de 949 funcionarios que ingresaron a la nómina de la EAAB E.S.P. y culminando el año con 1252 funcionarios, para un promedio anual de 1148 funcionarios, quienes se vincularon con contrato a término fijo por un periodo inicial de seis (6) meses.

Adicionalmente, se suscribieron algunos contratos de prestación de servicio como soporte al proceso de retoma entre los que se resaltan:

- Aguazul Bogotá S.A. E.S.P. – Contrato de Compraventa No. 1-10-26500-0955-2012. Para la adquisición de componente tecnológico del nuevo modelo de servicios, por \$2.610.000.
- Aguazul Bogotá S.A. E.S.P. – Contrato de Arrendamiento No. 1-07-14500-0956-2012. Para el arriendo de las instalaciones de la calle 82 para ubicar el personal del proceso de operación directa de la gestión comercial y operativa de la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá E.S.P. El valor del contrato fue de \$2.993.878 con un plazo de ejecución de doce meses. En noviembre de 2013, este contrato fue sustituido por el 1-09-14500-0947-2013 con el tercero Eduardo Peña A. E Hijos Ltda. para el arrendamiento de la Sede Batallón en la carrera 46 N° 20 C – 34, valor del contrato \$661.200, duración un año.
- Aguazul Bogotá S.A. E.S.P. – Contrato de Arrendamiento No. 1-07-14500-0957-2012. Para el arriendo de camperos, camionetas y camiones furgón, para cumplir con la actividad misional de la Empresa dentro del perímetro urbano de la ciudad de Bogotá y en los municipios aledaños que corresponda. El valor del contrato inicial fue de \$514.622, con adición de \$ 64.328 y el plazo de ejecución fue de cuatro meses y 15 días.

Contrato de Concesión entre la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá E.S.P. y Concesionaria Tibitoc S.A. E.S.P.

Objeto - El 23 de septiembre de 1997, la Empresa suscribió el contrato estatal de concesión 1-12-8000-0356-97 con el Consorcio Corporación Financiera de Valle S.A. – Compagnie Générale Des Eaux – Fanalca S.A. para el otorgamiento en concesión de la planta de tratamiento de Tibitoc para ser explotada por cuenta y riesgo del concesionario, quien asumió la responsabilidad de efectuar todas las actividades necesarias para el adecuado funcionamiento de la misma por un período de 20 años a partir de marzo de 1998.

Garantía del contrato - La Empresa suscribió el 30 de septiembre de 1997 un contrato de Fiducia Mercantil Irrevocable de Garantía con la Fiduciaria Corficolombia S.A., en el cual cede, a favor del patrimonio autónomo, derechos sin tenencia sobre los flujos de fondos correspondientes a los servicios de Acueducto y Alcantarillado recaudados a través de las entidades financieras hasta por una cuantía mensual sin tenencia de \$3.363 millones, valor que se ajusta anualmente aplicando la fórmula de ajuste tarifario del Contrato de Concesión. La pignoración de flujos está sobre la cuenta del Banco Caja Social BCSC. El Contrato de Fiducia suscrito se firmó con el fin de asegurar el pago de los dineros adeudados por la Empresa a la Concesionaria de la planta de Tibitoc por concepto de remuneración por el suministro de agua.

La Concesionaria Tibitoc S.A. E.S.P. emitió facturas por el suministro de agua efectuado durante los años 2012 y 2011 por \$44.293.633 y \$42.105.290, respectivamente.

Banco de agua – En el año 2000, se firmó un acta de acuerdo sobre la demanda de agua tratada y la demanda mínima garantizada, mediante la cual la Concesionaria se compromete para con la Empresa a restituir la diferencia entre la demanda mínima mensual garantizada y el caudal efectivamente suministrado, por lo cual la Empresa hasta junio de 2007 ajustaba mensualmente el menor o mayor suministro de agua contra una cuenta por cobrar. En julio de 2007 se llevó a la cuenta de resultados el saldo por cobrar fundamentado en las evaluaciones de la gerencia y en concordancia con los conceptos No. 014749 del 23 de febrero de 2007 de la DIAN y No. 20074300302061 del 22 de junio de 2007 de la Superintendencia de servicios públicos.

A 31 de julio de 2012, se tenía registrado por concepto de Banco de Agua 22.756,49 metros cúbicos en cuentas de orden garantías contractuales, saldo que fue depurado atendiendo el Laudo Arbitral del 15 de junio de 2012.

A partir del mes de noviembre de 2012, se reactivó el Banco de Agua según lo estipulado en el Acuerdo suscrito el 17 de abril de 2000, teniendo en cuenta que la Empresa ejecutará por un año obras de rehabilitación en la Línea Tibitoc – Casablanca y su control se lleva en cuentas de orden.

De acuerdo con el numeral 6 del acta de acuerdo sobre la demanda de agua tratada y demanda mínima garantizada "los valores a restituir por parte de la Concesionaria serán suministrados a la Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Bogotá E.S.P. máximo dentro de los cuatro años siguientes al evento.

Tribunal de arbitramento – En marzo de 2007 la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá E.S.P. solicitó terminación unilateral anticipada del Contrato de Concesión. El día 15 de Junio de 2012, mediante laudo arbitral concluyó el tribunal de arbitramento adelantado por la EAAB E.S.P. contra la Concesionaria Tibitoc S.A. E.S.P., trámite que se adelantó en la Cámara de Comercio de Bogotá. Se negaron las pretensiones de ambas partes y se dio continuidad al contrato de concesión en los términos y condiciones firmado originalmente.

La EAB y la Concesionaria Tibitoc se encuentran en proceso de firma del acta conciliatoria para dar cumplimiento al resultado del tribunal de arbitramento en el sentido de reconocer a la concesionaria los suministros de agua por encima de la demanda mínima garantizada.

2. MARCO LEGAL Y REGULATORIO

La Empresa se rige principalmente por lo previsto en la Ley 142 de 1994 - Régimen de Servicios Públicos Domiciliarios, que estableció las disposiciones que norman las actividades relacionadas con la generación de agua, la producción, comercialización, distribución y medición del consumo en el servicio de acueducto, igual que la construcción y distribución del alcantarillado.

La Ley 142 del 11 de julio de 1994 estableció una nueva estructura de competencia, el régimen económico, tarifario y de subsidios para la generación de agua potable y saneamiento básico, y las demás normas del sector.

El Decreto 2152 de 1992 y la Ley 142 de 1994, Régimen de Servicios Públicos Domiciliarios, señalan que la competencia y la responsabilidad política en la prestación de los servicios de acueducto y alcantarillado recae sobre los municipios. Corresponde también a los municipios, con cargo a sus presupuestos, el otorgar subsidios a los usuarios de menores ingresos y apoyar con inversiones a las entidades que presten los servicios en su jurisdicción.

La Junta Directiva de la Empresa, mediante el Acuerdo No. 002 de enero 28 del 2002, adoptó el Código de Buen Gobierno, ordenado en la Resolución 275 del 2001 de la Superintendencia Financiera de Colombia.

Dada su calidad de emisor de Títulos Valores (Bonos de Deuda Pública en circulación), la Empresa se encuentra en la obligación de estar inscrita en el Registro Único de Valores y reportar información financiera a la Superintendencia Financiera de Colombia.

De conformidad con el Decreto 485 del 3 de noviembre de 2011 "por el cual se adopta el Plan Distrital de Agua" y la Resolución 1450 del 1 de diciembre de 2011 emanada por la Alcaldía Mayor de Bogotá, Secretaría de Hábitat, las Empresas prestadoras de servicios públicos domiciliarios deberán sujetarse a lo estipulado por el Plan Distrital de Agua. Dichas normas hacen relación al reconocimiento de una cantidad mínima de agua potable fijada en 6 metros cúbicos mensuales a cada suscriptor del estrato uno (1) que se encuentren clasificados en la clase de uso residencial.

El valor descontado a los usuarios será reintegrado a la Empresa por el Distrito, para ello la Empresa envía la respectiva cuenta de cobro y los soportes correspondientes con los datos de los usuarios que obtuvieron el beneficio a la Secretaría de Hábitat quien validará la información y remitirá la cuenta de cobro al Distrito para el reintegro de dicha suma a la Empresa.

3. PRINCIPALES POLÍTICAS Y PRÁCTICAS CONTABLES

Para la preparación y presentación de los estados contables y por disposición legal, se observa el Plan General de Contabilidad Pública establecido por la Contaduría General de la Nación -CGN, las disposiciones contables emitidas por la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios -SSPD- y otras normas aplicables.

Los principios adoptados por la Empresa podrían no estar de acuerdo con principios de contabilidad generalmente aceptados en otros países.

A continuación se describen las principales políticas contables adoptadas por la Empresa:

- a. Unidad monetaria – De acuerdo con disposiciones legales, la unidad monetaria utilizada por la Empresa para su contabilidad es el peso colombiano.
- b. Clasificación de activos y pasivos - Los activos y pasivos se clasifican según su destinación o su grado de realización o exigibilidad en términos de tiempo, en corrientes y no corrientes. Para tal efecto se entiende como activos o pasivos corrientes, aquellas partidas que serán realizables o exigibles en un plazo no mayor a un año, y más allá de este tiempo, no corrientes
- c. Materialidad - Los hechos económicos se reconocen y se presentan de acuerdo con su importancia relativa. En la preparación y presentación de los estados financieros, la materialidad se determina con relación al total de los activos y pasivos corrientes; al total de los activos y pasivos; al capital de trabajo o a los resultados del ejercicio, según corresponda. Como regla general, se siguió el criterio del 5% del valor total de los activos y del 5% del valor de los ingresos operacionales.
- d. Conversión de moneda extranjera - Las operaciones en moneda extranjera se contabilizan a las tasas de cambio aplicables que estén vigentes en el momento de realizarse la transacción. Al cierre de cada ejercicio los saldos por cobrar o por pagar en moneda extranjera se actualizan a la tasa de cambio representativa del mercado certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia (de conformidad con lo establecido en la Resolución No. 138 del Contador General del Distrito), para el dólar (\$1.926,83 y \$1.768,23 por US\$1 a 31 de diciembre de 2013 y 2012, respectivamente.

La ganancia o pérdida en cambio, así determinada, es incluida en los resultados del período, salvo la causada por deudas contraídas para la adquisición de activos, la cual es capitalizada hasta que los mismos estén en condiciones de enajenación y/o uso.

- e. Ajustes por inflación – Hasta el 31 de diciembre de 2000, los activos y pasivos no monetarios y el patrimonio, con excepción de las cuentas de resultados y el superávit por valorizaciones de activos, se actualizaban monetariamente en forma prospectiva mediante el uso de índices generales de precios al consumidor (Porcentajes de Ajuste del Año Gravable -PAAG-). Los ajustes respectivos se llevaban a la cuenta de corrección monetaria del estado de resultados. A partir del 1º de enero de 2001, la Contaduría General de la Nación, mediante Resolución N° 364 del 29 de noviembre de 2001, suspendió el sistema de ajustes integrales por inflación para efectos contables, sin revertir los ajustes por inflación contabilizados hasta el 31 de diciembre de 2000.

De acuerdo con la Resolución N° 041 de 2004 y la Circular Externa N° 056 de 2004, expedidas por la Contaduría General de la Nación -CGN-, se eliminaron las cuentas de ajustes por inflación del Plan General de Contabilidad Pública, lo cual obligó a la incorporación de los valores acumulados por ajustes hasta el año 2000 como parte del costo. Para atender disposiciones vigentes, desde el año 2001 el sistema de ajustes integrales por inflación se continuó aplicando para efectos tributarios, lo que originó diferencias que se registran en cuentas de orden fiscal. Los ajustes integrales por inflación para efectos tributarios fueron derogados por la Ley 1111 de 2006 que aplicó a partir del año gravable 2007

- f. Inversiones - Las inversiones se reconocen por su costo histórico y se actualizan atendiendo la intención de realización, la disponibilidad de información en el mercado y el grado de control que se tenga sobre el ente emisor, mediante la aplicación de metodologías que aproximen su valor a la realidad económica. Entre los métodos para actualizar su valor están la cotización en bolsa, el valor presente neto para la determinación del precio de mercado o la rentabilidad interna del título, el método de participación patrimonial y el método del costo.

De conformidad con el régimen de Contabilidad Pública las inversiones de la Compañía, para efectos de su valoración, se clasifican en tres categorías: i) de administración de liquidez, que incluyen títulos de deuda y títulos participativos con las cuales se busca obtener utilidades por las fluctuaciones de precio en el corto plazo; ii) con fines de política, que incluyen títulos de deuda y tienen por objeto mantenerlas hasta el vencimiento o por lo menos durante un año a partir de su compra, y iii) patrimoniales, que incluyen títulos participativos en entidades controladas y no controladas.

Para efectos de presentación en los Estados Financieros, las inversiones se clasifican en temporales y permanentes y se reportan dentro del activo corriente y no corriente, respectivamente. En las primeras se incluyen las inversiones para administración de liquidez y en las segundas, las inversiones patrimoniales en compañías controladas y no controladas.

- Inversiones de administración de liquidez

Las inversiones de administración de liquidez en títulos de deuda y participativos, se registran inicialmente al costo y mensualmente se actualizan con base en las metodologías expedidas por la Superintendencia Financiera de Colombia. Los

cambios originados en cada valoración efectuada en las inversiones para administración de liquidez, se reconocen en los resultados.

- Inversiones con fines de política

Las inversiones con fines de política están constituidas por títulos de deuda de entidades nacionales o del exterior, adquiridos en cumplimiento de políticas macroeconómicas o de políticas internas de la entidad.

Las inversiones efectuadas en cumplimiento de políticas macroeconómicas corresponden a los títulos de deuda adquiridos mediante suscripción convenida o forzosa, por mandato legal.

Las inversiones efectuadas en cumplimiento de políticas internas de la entidad comprenden las inversiones mantenidas hasta el vencimiento y las disponibles para la venta, entendidas estas últimas como las que se mantienen como mínimo durante (1) un año. En ambos casos, se debe tener el propósito y la capacidad legal, contractual, financiera y operativa de mantenerlas durante los plazos señalados.

Las inversiones mantenidas hasta el vencimiento se actualizan con base en la Tasa Interna de Retorno prevista en las metodologías adoptadas por la Superintendencia Financiera de Colombia.

- Inversiones patrimoniales:

- Inversiones patrimoniales controladas

Las inversiones patrimoniales en entidades controladas comprenden las inversiones realizadas con la intención de ejercer control o de compartirlo, así como aquellas en las que la Empresa ejerce influencia importante y las inversiones permanentes en las que el sector público posee más del 50% en forma directa o indirecta. Estas inversiones se contabilizan por el método de participación patrimonial, de acuerdo con la Resolución N° 356 de 2007 de la CGN, modificada por la Resolución 145 de 2008. Bajo el método de participación, la inversión en las subordinadas se reconocen al costo y se ajusta con:

- Cargo o abono al costo de la inversión por la participación de la Empresa en la utilidad o pérdida neta de la subordinada, con una contrapartida al estado de resultados.
- Cargo o abono a la inversión por la participación de la Empresa en la variación patrimonial de la subordinada, con contrapartida a superávit por método de participación en el patrimonio, cuando hay aumento; cuando hay disminución, como superávit por método de participación hasta agotarlo, y su exceso, con cargo al estado de resultados.

- Abono al costo de la inversión por el monto de los dividendos recibidos de la subordinada, que correspondan a períodos en los cuales la Empresa aplicó el método de participación.

Si el valor intrínseco sobre el valor en libros de la inversión contabilizada por el método de participación presenta:

- Exceso: se registra incrementando las valorizaciones con abono al superávit por valorización incluido en las cuentas patrimoniales.
- Defecto: se registra disminuyendo las valorizaciones con cargo al superávit por valorizaciones hasta el monto del mismo y la diferencia se registra como cargo al superávit por método de participación hasta agotarlo. Cualquier defecto adicional se reconoce como pérdida en el estado de resultados.

- Inversiones patrimoniales no controladas

Las demás inversiones patrimoniales de renta variable de compañías donde no se tiene el control y que no cotizan en bolsas de valores, se registran al costo más los dividendos recibidos en acciones. Si al cierre del ejercicio el valor intrínseco de las inversiones es superior o inferior a su valor en libros, se registra un abono a la cuenta de valorizaciones con una contrapartida al superávit por valorizaciones en el patrimonio, o una provisión con cargo al estado de resultados, respectivamente.

g. Provisión cartera del servicio - De conformidad con las políticas definidas por la Empresa, se establecen los siguientes criterios de provisión:

• Cartera vencida:

- 5-12 meses: se efectúa una provisión, equivalente al 20%.
- Más de 12 meses: se registra una provisión equivalente al 100%.

• Cartera financiada:

- 0-2 meses: Se registra una provisión del 30% y corresponde a la cartera vencida financiada a plazos entre 0 y 10 años.
- Más de 3 meses: se registra una provisión equivalente al 100%.

h. Provisión cuotas partes pensionales - De conformidad con las políticas establecidas por la Empresa, se establecen los siguientes criterios de provisión:

Categoría	Vencimiento	% Provisión	Observación
1	1-360 días	0%	En proceso de cruce de cuentas o conciliación.
2	> 360 días	20%	En proceso de normalización por la vía pre jurídica.
		50%	En proceso de Cobro Judicial o Administrativo.
3	> 360 días	100%	Corresponde a la cartera que no ha respondido a las medidas coercitivas y no se refleja ningún pago.

- i. Inventarios – Los inventarios se contabilizan al costo promedio y se realiza provisión sobre aquellos elementos que se encuentran obsoletos con cargo al estado de resultados. Los repuestos, materiales y otros elementos de consumo son valorados con base en el método de promedio ponderado.
- j. Propiedades, planta y equipo – La propiedad, planta y equipo se contabiliza al costo, que en lo pertinente incluye:
- Gastos de financiación y diferencias en cambio sobre pasivos financieros en moneda extranjera, contratados para su adquisición, hasta que se encuentran en condiciones de utilización.
 - Ajustes por inflación hasta el 31 de diciembre de 2001.

Las ventas y retiros se descargan al costo neto ajustado respectivo y las diferencias entre el precio de venta y el costo neto ajustado se llevan a resultados.

La depreciación se calcula sobre el costo ajustado según el método de línea recta, con base en la siguiente vida útil probable de los activos:

Tipo de activo	Vida útil en años
Edificaciones	50
Plantas de generación - subestaciones eléctricas	25
Plantas de tratamiento	15
Subestaciones - estaciones de control – estructura	50
Subestaciones - estaciones de control – válvulas	25
Subestaciones - estaciones reductoras de presión	50
Subestaciones - estaciones reductoras de presión	25
Estaciones de bombeo – estructura	50
Estaciones de bombeo – válvulas	15
Canales acueducto - red matriz	25
Canales acueducto – válvulas	25
Canales acueducto – macromedidores	15
Canales acueducto - conducción y abastecimiento	50

Tipo de activo	Vida útil en años
Redes de distribución - red menor	25
Redes de distribución – válvulas	15
Redes de recolección de aguas	25
Líneas y cables de transmisión	25
Maquinaria y equipo	15
Equipo de transporte, tracción y elevación	10
Semovientes	10
Equipos de laboratorio, médicos y científicos	10
Equipo de comunicación	10
Equipo de oficina	10
Equipo de computación	5

Las erogaciones que amplían la vida útil o la capacidad de uso del activo soportado en un concepto técnico y los mantenimientos mayores se capitalizan y se deprecian en la vida útil del activo asociado. Las demás erogaciones por mantenimiento rutinario y reparaciones se cargan a costos y gastos en el momento en que se incurre en ellas.

- k. Bienes de beneficio y uso público - Corresponden al valor de los bienes construidos por la Empresa, para el uso, goce y disfrute de la comunidad. Son objeto de amortización por el período que va de acuerdo con la naturaleza del activo, afectando directamente el patrimonio, durante el lapso estimado en que estarán en capacidad de prestar servicios o generar beneficios a la comunidad, de acuerdo con la normatividad impartida por la Contaduría General de la Nación.
- l. Otros activos - Se registran como otros activos principalmente:
- Gastos pagados por anticipado: Los gastos pagados por anticipado incluyen principalmente primas de seguros y comisiones que son amortizadas en forma lineal en el tiempo en que se obtienen sus beneficios.
 - Cargos diferidos: Corresponden principalmente a las erogaciones efectuadas para atender proyectos que se encuentran en vía de estudio y que en el futuro puedan ser atribuibles a un activo, los cuales son trasladados a construcciones en curso una vez se inicia el proyecto para el cual fue desarrollado el estudio y depreciados en función de la vida útil del activo del que hagan parte una vez se ha activado.
 - Intangibles: Corresponde principalmente a los costos de adquisición de programas de computador, los cuales son amortizados con cargo a resultados en un período de cinco años por el método de línea recta.
 - Servidumbres: Los derechos adquiridos sobre terrenos de diversos sectores de la ciudad para la colocación de tuberías de acueducto y alcantarillado, obras de tránsito que sirven de acceso a algunos de los tanques para el desfogue de los mismos o desagües de localización periférica. Las servidumbres a perpetuidad no se amortizan.

- Las fijadas en un periodo determinado se amortizarán en el lapso que haya sido pactado en el documento.
- Valorización de propiedades, planta y equipo – Corresponden a las diferencias existentes entre el valor de los avalúos técnicos y el valor en libros neto de las propiedades, planta y equipo. Estas valorizaciones se contabilizan en cuentas separadas dentro de los activos y como un superávit por valorizaciones, el cual no es susceptible de distribución. El avalúo de activos fijos se realiza cada tres años. Si a la fecha de actualización del avalúo, el valor es menor al valor en libros, una vez agotado el superávit por valorizaciones, los defectos se reconocen mediante provisiones con cargo a los resultados del ejercicio.
 - Valorización de inversiones – Para las inversiones en compañías no controladas, cualquier exceso del valor de mercado o del valor intrínseco sobre el costo ajustado al cierre del ejercicio es contabilizado como valorización, con crédito a la cuenta patrimonial de superávit por valorizaciones. Si al cierre del ejercicio su valor de mercado o su valor intrínseco es menor que el costo ajustado, una vez agotado el superávit por valorizaciones, los defectos se reconocen mediante provisiones con cargo a los resultados del ejercicio.
- m. Cuentas por pagar – Representan obligaciones a cargo de la Empresa, originadas en bienes o servicios recibidos. También incluye los recursos recibidos por parte de terceros con una destinación específica. Estos recursos son controlados en forma separada y, cuando aplica, los rendimientos generados se registran como mayor valor de la obligación. Mediante la Resolución 1029 de diciembre de 2009, la Empresa definió las políticas de giros a terceros, fijando tres tipos de categorías: giro inmediato, giro a la fecha y giro programado.
- n. Titularización – En junio de 2006 la Empresa constituyó un patrimonio autónomo denominado fideicomiso Acueducto de Bogotá administrado por la fiduciaria Corficolombiana, quien se encargó de la emisión y oferta pública de títulos de contenido crediticio denominados títulos Acueducto de Bogotá o títulos TAB por \$250.000.000 con el propósito de cancelar la deuda externa. Como respaldo para el pago de intereses de ésta nueva obligación, la Empresa decide pignorar las cuentas de recaudo por concepto de acueducto y alcantarillado a la fiduciaria, la cual se encarga de cubrir las obligaciones, y luego previa solicitud de la Empresa realizar el giro correspondiente a la diferencia entre lo recaudado y lo cancelado.
- o. Obligaciones laborales – Las obligaciones laborales se consolidan al fin de cada ejercicio con base en las disposiciones legales y los convenios laborales vigentes.
- Pensiones de jubilación - La obligación por pensiones de jubilación representa el valor presente de las mesadas futuras que la Empresa deberá cancelar a aquellos empleados que cumplieron ciertos requisitos de ley en cuanto a edad, tiempo de servicio y otros, determinado con base en estudios actuariales que la Empresa obtiene anualmente. Según lo dispuesto por las normas vigentes, el pasivo pensional incluye pensiones de jubilación, bonos pensionales y cuotas partes pensionales.

- Beneficios complementarios - La Empresa registra el pasivo por beneficios complementarios a pensiones de jubilación tales como servicios médicos (que incluyen costos generados por el POS y el PAC) a que tienen derecho los jubilados, de acuerdo con el cálculo actuarial preparado por un actuario independiente. Por lo tanto, se está provisionando el pasivo que, a valor presente, cubre la obligación estimada por éstos beneficios complementarios proyectados a la fecha de cierre del ejercicio.

Con la entrada en vigencia del Acto Legislativo No.01 de 2005, la Empresa incluyó dentro del cálculo actuarial los beneficios de planes de salud y complementarios establecidos en la convención colectiva de trabajo vigente.

Para los empleados cubiertos con el nuevo régimen de seguridad social (Ley 100 de 1993), la Empresa cubre su obligación de pensiones a través del pago de aportes a la Administradora Colombiana de pensiones – Colpensiones, (antes Instituto de Seguros Sociales ISS) y/o a los Fondos Privados de Pensiones en los términos y con las condiciones contempladas en las normas vigentes.

- p. Provisión para contingencias – Ciertas condiciones contingentes pueden existir a la fecha de emisión de los estados financieros; las mismas pueden resultar en una pérdida para la Empresa pero únicamente serán resueltas en el futuro cuando uno o más hechos sucedan o puedan ocurrir. Tales contingencias son estimadas por la gerencia y sus asesores legales. La estimación de las contingencias de pérdidas necesariamente envuelve un ejercicio de juicio y es materia de opinión. En la estimación de contingencia de pérdida en procesos legales que están pendientes contra la Empresa, los asesores legales internos y externos evalúan, entre otros aspectos, los méritos de los reclamos, la jurisprudencia de los tribunales al respecto y el estado actual de los procesos.

Para efectos de reconocer el pasivo estimado por demandas interpuestas en contra de la Entidad, se aplica la metodología de reconocido valor técnico del Manual de Políticas contables para la provisión de contingencias de procesos judiciales elaborado por la EAB en el cual se reconoce como provisión el 100% del valor de la pretensión. Este manual se encuentra acorde con el Capítulo V del Procedimiento Contable para el reconocimiento y revelación de los procesos judiciales, laudos arbitrales, conciliaciones extrajudiciales y embargos decretados y ejecutados sobre las cuentas contables de la Contaduría General de la Nación como máximo órgano rector en materia contable pública en Colombia. En tal sentido, las pretensiones notificadas en el último trimestre fueron valoradas al cierre del ejercicio en el Sistema Siproj .

Si la evaluación de la contingencia indica que es probable que una pérdida material haya ocurrido y el monto del pasivo puede ser estimado, entonces es registrado en los estados financieros. Si la evaluación indica que una pérdida potencial no es probable y se conoce su monto o es probable pero no puede ser estimado el monto de la pérdida, entonces la naturaleza de la contingencia es revelada en nota a los estados financieros con una estimación del rango posible de pérdida y no se determina provisión. Las contingencias de pérdida estimadas como remotas, generalmente no son reveladas.

- q. Otros pasivos – La Empresa registra como otros pasivos los ingresos recibidos por anticipado que corresponden principalmente al valor de los ingresos recibidos por titularizaciones.
- r. Impuesto de renta – La provisión para impuestos de renta se determina partiendo de la utilidad comercial con el objeto de asociar y depurar adecuadamente los ingresos del período con sus costos y gastos correspondientes y el valor del impuesto a cargo se registra como un pasivo estimado. El efecto de las diferencias temporales que implique el pago de un menor o mayor impuesto en el año corriente, calculado a tasas actuales, se registra como un impuesto diferido por pagar o por cobrar según aplique, siempre que exista una expectativa razonable de que dichas diferencias se revertirán.
- s. Impuesto al patrimonio y su sobretasa – De acuerdo con la normatividad que regula los principios de contabilidad generalmente aceptados en Colombia y las alternativas de registro contable allí establecidas, la Empresa optó por causar la totalidad del impuesto al patrimonio y su sobretasa, con cargo a un activo diferido, el cual se amortiza contra la revalorización del patrimonio hasta la concurrencia del saldo de la cuenta, una vez agotado de hará con cargo a los resultados del respectivo ejercicio, durante cuatro años por el valor de las cuotas exigibles en el respectivo período.
- t. Impuesto de renta para la equidad CREE - La Ley 1607 de 2012 creó, a partir del 1 de enero de 2013, el impuesto sobre la renta para la equidad CREE, el cual se consagra como el aporte con el que contribuyen las sociedades y personas jurídicas y asimiladas contribuyentes declarantes del impuesto sobre la renta, nacionales y extranjeras, en beneficio de los trabajadores, la generación de empleo y la inversión social y por lo tanto, el mismo fue provisionado observando dichos lineamientos legales.
- u. Cuentas de orden – Las cuentas de orden están compuestas principalmente por los créditos contratados no desembolsados, contingencias originadas en reclamaciones o demandas y las garantías otorgadas por los contratos de empréstitos suscritos. También incluyen las diferencias temporales y permanentes entre las partidas contables y fiscales, las primeras que, razonablemente, se revertirán en el tiempo, y las segundas que permitan elaborar informes con propósito específico.
- v. Reconocimiento de ingresos, costos y gastos – Los ingresos, costos y gastos se registran con base en el principio de causación. Los ingresos provenientes de la prestación de servicios se reconocen durante el período contractual o cuando se prestan los servicios. Se ha considerado como ingresos por servicios de acueducto y alcantarillado, el servicio de acueducto y alcantarillado suministrado y no facturado al cierre de cada período, el cual es valorizado al precio de venta según las tarifas vigentes. Dichos montos son presentados en el activo circulante en el rubro deudores servicios públicos. El costo de dicho servicio está incluido en el rubro de costo de ventas.

Con relación a los costos y en cumplimiento de lo estipulado en la Resolución 20051300033635 del 28 de diciembre de 2005 por la Superintendencia de Servicios

Públicos Domiciliarios, se implementó el costeo por actividades (ABC), adoptando la metodología definida en el Anexo 2 "Sistema Unificado de Costos y Gastos por Actividades para Prestadores de Servicios Públicos" de esta resolución. La Contabilidad de costos basada en actividades (ABC-SSP) consiste en distribuir los costos de la organización (mano de obra, materiales, entre otros), medidos en unidades monetarias, a las actividades que se realizan dentro de la cadena de valor, usando para ello criterios de asignación denominados cost-drivers y/o valores estadísticos. De esta manera se puede medir con mayor exactitud el esfuerzo asociado a la aplicación de una acción (producir, mantener, etc.) y la utilización de un objeto (material, maquinaria) a una actividad contenida dentro de un proceso que a su vez afecta a un servicio.

- w. Uso de estimaciones – Las políticas contables que sigue la Empresa están de acuerdo con principios de contabilidad generalmente aceptados, lo que requiere que la Administración efectúe ciertas estimaciones y utilice ciertos supuestos para determinar la valuación de algunas de las partidas individuales de los estados financieros y para efectuar las revelaciones que se requiere efectuar en los mismos. Aún cuando pueden llegar a diferir de su efecto final, la administración considera que las estimaciones y supuestos utilizados fueron los adecuados en las circunstancias.
- x. Flujos de efectivo – El efectivo y equivalentes está conformado por los saldos en caja y bancos, más las inversiones temporales de renta fija y renta variable con vencimientos corrientes. Los estados de flujos de efectivo se han preparado de acuerdo con el método directo.
- y. Convergencia a Normas Internacionales de Información Financiera - De conformidad con lo previsto en la Ley 1314 de 2009 y los decretos reglamentarios 2706 y 2784 de diciembre de 2012, la Compañía está obligada a iniciar el proceso de convergencia de los principios de contabilidad generalmente aceptados en Colombia a las normas internacionales de información financiera (NIIF o IFRS por sus siglas en inglés). Para este propósito, el Consejo Técnico de la Contaduría Pública emitió el Direccionamiento Estratégico clasificando las compañías en tres grupos.

Dado que la Compañía pertenece al Grupo (1) Los primeros estados financieros de acuerdo con el nuevo Marco Técnico Normativo de los Decretos números 2784 y 2706 de 2012, serán aquellos con corte al 31 de diciembre de 2015 y deberán presentarse en forma comparativa

- z. Reclasificaciones – Por instrucción de la Contaduría Distrital – Secretaría de Hacienda, durante el año 2013 se efectuó reclasificación de los convenios suscritos con diferentes entidades oficiales tanto distritales como nacionales, los cuales a 31 de diciembre de 2013 y 2012 se encuentran por \$24.883.443, de la cuenta de anticipos y avances recibidos sobre convenios a las cuentas de recursos recibidos en administración.

	Débito	Crédito
Anticipos y avances entregados	\$ 24.883.443	\$ -
Recursos recibidos en administración	-	<u>24.883.443</u>
	<u>\$ 24.883.443</u>	<u>\$ 24.883.443</u>

4. EFECTIVO

	2013	2012
Depósitos en instituciones financieras	\$ 194.814.275	\$ 205.178.671
	<u>\$ 194.814.275</u>	<u>\$ 205.178.671</u>

Al 31 de diciembre los depósitos en instituciones financieras se componen así:

Cuenta corriente	\$ 73.777.712	\$ 67.538.948
Cuenta de ahorro	\$ 121.004.161	\$ 137.550.065
Depósitos en el exterior	\$ 32.402	\$ 89.658
	<u>\$ 194.814.275</u>	<u>\$ 205.178.671</u>

Restricciones de efectivo -

Convenios de recaudo - Por efecto de los convenios de recaudo vigentes con algunas entidades financieras, la Empresa debe mantener ciertos montos en las cuentas corrientes y de ahorro, como reciprocidad por los servicios, los cuales están determinados mediante una fórmula matemática. Esta reciprocidad considera un mínimo de 10 días y un máximo de 22 días de conservación de los fondos recaudados en cada entidad. Los saldos reflejados en las cuentas de recaudo al 31 de diciembre de 2013 y 2012 es de \$ 62.157.341 y \$81.566.510 respectivamente.

Cuentas de destinación específica - Al 31 de diciembre de 2013 y 2012, la Empresa tiene fondos especiales por \$47.674.833 y \$50.595.823 respectivamente. Los fondos especiales representan efectivo de la Empresa con destinación específica para: a) Ejecución de Convenios, se resalta el convenio con fondos de regalía para la conservación de paramos, b)

Ley 715/2001, para financiar programas de infraestructura en las zonas marginales de Bogotá, c) Fondo de Vivienda y d) Cuenta en el Banco Agrario para el manejo de los títulos judiciales.

Embargos judiciales – Las cuentas corrientes incluyen un saldo en efectivo por \$398.137 al 31 de diciembre de 2013 y \$1.227.108 al 31 de diciembre de 2012 por concepto de embargos judiciales en el Banco Agrario cuya disponibilidad es restringida.

5. INVERSIONES

	2013	2012
Inversiones con fines de política en títulos de deuda (1)	43.184.600	161.151.329
Administración de liquidez en títulos deuda (2)	803.847.731	493.720.082
Administración de liquidez en títulos participativos (3)	2.989.641	18.641.554
Inversiones patrimoniales en entidades no controladas (4)	1.333.774	1.333.774
Inversiones patrimoniales en entidades controladas (5)	<u>10.368.619</u>	<u>15.208.115</u>
	861.724.365	690.054.854
Menos Provisión para Inversiones	<u>(394.283)</u>	<u>0</u>
Total Inversiones	<u>861.330.082</u>	<u>690.054.854</u>
Menos – Inversiones a largo plazo	(138.789.918)	(65.724.104)
Inversiones a corto plazo	<u>722.540.164</u>	<u>624.330.750</u>

(1) El saldo de inversiones con fines de política en títulos de deuda al 31 de diciembre se compone así:

	Tasa de Interés Promedio	2013	2012
Títulos de tesorería TES	7,08%	22.399.564	32.718.500
Certificados de depósito a término – CDT	4,90%	<u>20.785.036</u>	<u>128.432.829</u>
		<u>43.184.600</u>	<u>161.151.329</u>

- (2) El saldo de inversiones administración de liquidez en títulos de deuda al 31 de diciembre se compone así:

	Tasa de Interés Promedio	2013	2012
Titulos de tesoreria TES	4,80%	117.559.378	39.263.838
CDT's Sector Público	4,97%	112.775.671	441.219.176
CDT's Sector Financiero	4,51%	573.512.682	13.237.068
		<u>803.847.731</u>	<u>493.720.082</u>

- (3) El saldo de inversiones administración de liquidez en títulos participativos al 31 de diciembre se compone así:

	2013	2012
Derechos en carteras colectivas y fiducias de inversión	1.950.063	17.601.976
Otras inversiones en títulos participativos	<u>1.039.578</u>	<u>1.039.578</u>
	<u>2.989.641</u>	<u>18.641.554</u>

- (4) El saldo de los títulos de inversión patrimoniales no controlantes a 31 de diciembre se descompone así:

Entidades públicas	Número de acciones	Porcentaje de participación	2013	2012
Empresa de Energía de Bogotá S.A. E.S.P.	1.339.700	0,0092%	793.086	793.086
Empresa de Telecomunicaciones de Bogotá S.A. E.S.P.	1.373	0,00003869%	594	594
Banco Popular	10.364.504	0,13%	<u>540.094</u>	<u>540.094</u>
			<u>1.333.774</u>	<u>1.333.774</u>

El Banco Popular se encuentra valorizado con el valor intrínseco de la acción con datos a 30 de noviembre de 2013.

La ETB y EEB se encuentran con el valor de la cotización en bolsa con corte a 31 de diciembre de 2013.

(5) El saldo de inversiones patrimoniales controlantes al 31 de diciembre se descompone así:

Entidades públicas	Número de cuotas de participación	Porcentaje de participación	2013	2012
Aguas de Bogotá S.A. E.S.P.	14.880	99,20%	\$ 10.368.619	\$ 15.208.115

En el año 2013 se constituyó provisión para la inversión en Aguas de Bogotá S.A. E.S.P. Por valor \$394.283; generaldo saldo neto de la inversión por valor de \$9.974.336

Aguas de Bogotá S.A. E.S.P. fue constituida por escritura pública No. 1931 de la notaria 35 de Bogotá el 2 de julio de 2003. Su objeto principal es la prestación de servicios públicos domiciliarios de acueducto y alcantarillado en municipios diferentes al Distrito Capital.

La inversión en aguas de Bogotá S.A E.S.P. se encuentra valorizada con la información de los Estados Financieros con corte a 30 de septiembre de 2013

Restricciones - Las restricciones que se encuentran sobre títulos corresponden a las garantías que se tiene sobre procesos judiciales en contra de la Empresa a 31 de diciembre de 2013, así:

Banco	Valor nominal 2013
Banco Helm Bank	201.647
Banco GNB Sudameris	17.921.273
Banco Av Villas	960.000
Findeter	11.517.000
	<u>30.599.920</u>

6. DEUDORES

	2013	2012
Prestación de servicio	\$ 6.142.567	\$ 4.905.552
Servicios públicos (1)	381.120.502	312.653.308
Avances y anticipos entregados (2)	42.909.349	73.058.020
Anticipos saldo a favor impuestos	43.058.952	14.940.039
Recursos entregados en administración (3)	98.442.076	46.450.200
Depósitos entregados	61.031	113.376
Otros deudores (4)	\$ 103.705.866	94.430.380
Deudas difícil recaudo	<u>\$ 44.486.752</u>	<u>56.962.351</u>

	719.927.095	603.513.226
Menos - Provisión deudores	<u>-69.402.093</u>	<u>-80.573.968</u>
	650.525.002	522.939.258
Menos – Deudores a largo plazo	<u>(52.311.668)</u>	<u>(47.620.264)</u>
Deudores a corto plazo	<u>\$ 598.213.334</u>	<u>\$ 475.318.994</u>

(1) El saldo de servicios públicos al 31 de diciembre se compone como sigue:

	2013	2012
Servicios públicos acueducto	66.688.549	\$ 62.638.641
Servicios públicos alcantarillado	34.809.031	29.799.885
Servicios públicos aseo	<u>65.399.607</u>	<u>0</u>
	<u>166.897.187</u>	<u>92.438.526</u>
Servicios públicos estimados acueducto	105.853.328	93.268.207
Servicios públicos estimados alcantarillado	63.836.286	56.707.752
Servicios públicos estimado aseo	<u>2.591.295</u>	<u>0</u>
	<u>172.241.909</u>	<u>149.975.959</u>
Subsidios acueducto	6.024.250	25.320.672
Subsidios alcantarillado	6.173.494	14.377.609
Mínimo vital (a)	<u>29.744.662</u>	<u>30.540.542</u>
	<u>41.942.406</u>	<u>70.238.823</u>
	<u>\$ 381.120.502</u>	<u>\$ 312.653.308</u>

a) Mediante Decreto Distrital No. 064 de febrero de 2012, por el cual se adopta el “Plan Distrital de Agua”, se reglamentó la asignación del mínimo vital de agua potable para los suscriptores del servicio de acueducto, pertenecientes a los estratos 1 y 2.

(2) El saldo de avances y anticipos entregados al 31 de diciembre de 2013 y 2012 corresponde a:

Proyectos de inversión	\$ 32.726.617	\$ 40.610.581
Adquisición de predios (a)	7.133.028	13.046.416
Adquisición de bienes y servicios	<u>3.049.704</u>	<u>19.401.023</u>
	<u>\$ 42.909.349</u>	<u>\$ 73.058.020</u>

(a) Al 31 de diciembre de 2013 y 2012, la Empresa se encuentra en proceso de conciliación y ajuste de los anticipos entregados para la adquisición de predios por \$7.133.028. Durante el año 2013 se realizaron entregas de anticipos por \$1.803.090 y activación de anticipos por \$7.716.478.

- (3) Recursos Entregados en Administración al Instituto de Desarrollo Urbano - IDU para la ejecución de obras producto de convenios interadministrativos por \$36.797.775. A 31 de diciembre de 2013, la Empresa se encuentra en proceso de conciliación de éstos saldos, que corresponden a:

	2013	2012
Convenio 011 de 2007	\$ 2.760.010	\$ 2.967.349
Convenio 010 de 2008	33.937.764	15.210.143
Convenio 005 de 2012	<u>100.000</u>	<u>100.000</u>
	<u>\$ 36.797.774</u>	<u>\$ 18.277.492</u>

Adicionalmente, se encuentran recursos por \$61.644.301, para constitución de encargo fiduciario correspondiente al Convenio Interadministrativo de Cooperación suscrito entre el Ministerio de vivienda, ciudad y territorio y la EAB ESP y la Alcaldía Mayor de Bogotá, para la construcción de la estación elevadora de aguas residuales PTAR Canoas.

- (4) Detalle otros deudores a 31 de diciembre de 2013 y 2012 corresponde a:

	2013	2012
Créditos a empleados	\$ 59.418.576	\$ 49.187.157
Cuotas partes pensionales (a)	25.025.820	25.619.240
Deudores oficiales y ventas no misión	\$5.836.580	7.510.372
Intereses corrientes y moratorios	8.760.024	9.641.602
Impuesto de timbre a cargo de los contratistas	6.289	6.289
Créditos a exfuncionarios	1.024.080	1.253.427
Otros	<u>3.634.497</u>	<u>1.212.293</u>
	<u>\$ 103.705.866</u>	<u>\$ 94.430.380</u>

- a) Al 31 de diciembre de 2013 y 2012, la Empresa se encuentra en proceso de conciliación y ajuste de cuotas partes pensionales – activas, netas de provisión por

\$4.845.796 y \$4.996.376 y pasivas por \$4.641.321 y \$4.101.245, respectivamente.
(Ver nota 14).

El movimiento de la provisión para deudores fue el siguiente:

Saldo inicial	\$	80.573.968	\$	75.499.474
Castigos		(9.704.181)		(1.206.723)
Reintegros de provisión		(6.321.855)		(1.724.473)
Provisión – cargo a resultados del ejercicio		<u>4.854.161</u>		<u>8.005.690</u>
	\$	<u>69.402.093</u>	\$	<u>80.573.968</u>

7. INVENTARIOS

Mercancías en existencia	\$	1.337.066	\$	917.445
Materiales para la prestación de servicios (1)		19.360.510		18.602.406
En poder de terceros (2)		<u>1.094.945</u>		<u>1.094.945</u>
		21.792.521		20.614.796
Menos - Provisión para protección inventarios		<u>(402.553)</u>		<u>(56.146)</u>
	\$	<u>21.389.968</u>	\$	<u>20.558.650</u>

(1) Al 31 de diciembre de 2013 y 2012 incluye inventarios de otros materiales correspondientes a:

	2013	2012
Elementos y accesorios de acueducto	\$ 18.658.981	\$ 17.682.647
Elementos y accesorios de alcantarillado	274.099	458.471
Agua tratada	<u>427.430</u>	<u>461.288</u>
	<u>\$ 19.360.510</u>	<u>\$ 18.602.406</u>

(2) Corresponde a los materiales entregados en calidad de Concesión a la Concesionaria Tibitoc.

8. PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO

	2013	2012
Terrenos	\$338.424.509	\$ 330.083.346
Semovientes	28.944	28.944
Construcciones en curso (1)	853.293.415	813.488.813
Bienes muebles en bodega	3.716.701	7.890.937
Propiedad, planta y equipo no explotados	16.335.907	5.997.818
Edificaciones	395.519.184	394.814.378
Plantas, ductos y túneles	1.884.238.636	1.833.540.288
Redes, líneas y cables	3.296.369.425	3.182.514.165
Maquinaria y equipo	222.269.595	204.275.661
Equipo médico y científico	11.873.009	11.118.506
Muebles, enseres y equipo de oficina	8.969.320	8.614.606
Equipo de comunicación y computación	77.928.742	68.159.164
Equipo de transporte, tracción y elevación	73.805.317	68.788.010
Equipo de comedor, cocina, despensa y hotelería	962.573	997.184
Propiedades de Inversión	<u>568.692</u>	<u>0</u>
	7.184.303.969	6.930.311.820
Menos – Depreciación acumulada	(2.137.222.130)	(1.924.873.830)
Menos – Amortización acumulada	(25.659)	(25.282)
Menos – Provisión activos fijos	<u>(49.681)</u>	<u>(114.770)</u>
	<u>\$ 5.047.006.499</u>	<u>\$ 5.005.297.938</u>

(1) Los principales proyectos de construcciones en curso a 31 de diciembre de 2013 y 2012 se detallan a continuación:

Proyecto No.	Denominación del proyecto	2013
RE-2005-077	Construcción interceptor Tunjuelo canoas en túnel	\$ 240.794.657
RE-2005-042	Interceptor túnel Fucha Tunjuelo	178.249.528
RE-2005-139	Túnel revestido con tubos de cr diam 2.45	164.484.668
TS-1008-001	Tanque de retención Tunjuelo medio	39.071.737
FA-1066-022	Centro operativo y de recursos del agua	22.532.789
SP-1009-002	Pluvial Fontibón Fase II	15.302.549
TS-1021-001	Interceptor Soacha emisario final	14.418.826
LP-1008-026	Red local A. pluvial barrio patio bonito fase IV	13.022.473
LS-1008-018	Red local A. sanitario barrio patio bonito fase IV	12.308.525
SS-1009-001	PSMV conexiones erradas interv. Sec. Sanitario	10.854.091
	Otros menores a \$8.200.000	<u>142.253.572</u>
	Total	<u>\$ 853.293.415</u>

Proyecto No.	Denominación del proyecto	2012
RE-2005-077	Construcción interceptor Tunjuelo canoas en túnel	\$ 234.249.854
RE-2005-042	Interceptor túnel Fucha Tunjuelo	178.249.528
RE-2005-139	Túnel revestido con tubos de cr diam 2.45	164.480.538
TS-1008-001	Tanque de retención Tunjuelo medio	39.071.737
SP-1021-009	Colector calle 22	15.897.179
RE-2006-197	Estructura transversal sobre el canal salitre	13.106.709
MT-2005-105	Sistema de control y monitoreo planta wiesner	11.274.413
SP-1010-001	Alcantarillado pluvial avenida el cortijo	10.373.144
TP-1055-006	Estación elevadora aguas lluvias ciudad verde	9.102.536
	Otros menores a \$8.200.000	<u>137.683.175</u>
	Total	<u>\$ 813.488.813</u>

Durante el año 2013, la Empresa realizó adquisiciones en Propiedad, Planta y Equipo por \$291.497.524, adiciones y mejoras por \$14.361.240 y retiro de bienes por \$50.083.910, con efecto en el estado de resultados de \$1.181.611.

El movimiento de la depreciación acumulada durante el año 2013 y 2012, consistió en la causación de gasto por depreciación por \$218.689.088 y \$208.297.929, respectivamente, que se cargaron a resultados del ejercicio.

La Empresa anualmente contrata el seguro de daños materiales combinados, terrorismo y pérdidas consecuenciales, contra todo riesgo de daño a los activos fijos de la Empresa.

9. BIENES DE BENEFICIO Y USO PÚBLICO

	2013	2012
Parques recreacionales	\$ 7.083.668	\$ 7.083.668
Puentes - red terrestre	8.296.609	8.296.609
Parques y ciclovías	<u>33.164.708</u>	<u>33.164.708</u>
	48.544.985	48.544.985
Menos – Depreciación acumulada	<u>(4.252.291)</u>	<u>(3.281.358)</u>
	<u>\$ 44.292.694</u>	<u>\$ 45.263.627</u>

10. OTROS ACTIVOS

	2013	2012
Reserva financiera actuarial (1)	\$548.117.321	\$ 616.796.133
Gastos pagados por anticipado	9.000.592	6.952.369
Cargos diferidos (2)	92.608.704	133.741.559
Bienes entregados a terceros (3)	151.949.882	79.437.309
Derechos en fideicomiso (4)	9.955.676	16.546.215
Bienes de arte y cultura	200	200
Intangibles (5)	111.270.173	147.817.211
Valorizaciones (6)	<u>2.634.683.133</u>	<u>2.653.862.698</u>
	3.557.585.681	3.655.153.694
Menos:		
Amortización acumulada de bienes entregados	(44.036.815)	(38.930.314)
Amortización acumulada intangibles	<u>(82.441.540)</u>	<u>(117.907.956)</u>
Total otros activos, neto	3.431.107.327	3.498.315.424
Menos – Otros activos a corto plazo	<u>(85.763.733)</u>	<u>(182.682.614)</u>
Otros activos a largo plazo	<u>\$ 3.345.343.594.</u>	<u>\$ 3.315.632.810</u>

- (1) Encargos fiduciarios - De conformidad con lo establecido en el artículo 16 del Decreto 941 de 2002 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, las entidades públicas que tengan a su cargo el pago de obligaciones pensionales podrán constituir patrimonios autónomos destinados a la garantía y pago de obligaciones pensionales, en materia de reglas de administración, régimen de inversiones, recursos y activos de los patrimonios. En virtud de este artículo, la Junta Directiva de la Empresa autorizó la constitución y contratación de los Patrimonios Autónomos en Garantía, mediante el acuerdo 20 del 29 de agosto de 2002. Las principales características de éstos patrimonios autónomos son:

Objeto del contrato - Constitución de Patrimonios Autónomos de garantía de carácter irrevocable para la administración integral e inversión del portafolio conformado por las sumas de dinero y los títulos valores así como los rendimientos que generen los recursos entregados, los cuales servirán de respaldo del pago del pasivo pensional.

Recursos que conforman cada Patrimonio Autónomo - Cuenta de capitalización de largo plazo - Esta cuenta estará constituida por un monto inicial aproximado de Doscientos veinte mil millones (\$220.000.000). Dichos recursos corresponden al portafolio de inversiones que ampara el pago de obligaciones pensionales del Acueducto. Los activos de este portafolio serán entregados en títulos valores, a precios de mercado y/o efectivo. A 31 de diciembre de 2013 y 2012, el saldo de ésta cuenta es de \$495.522.525 y \$444.623.126.

Adicionalmente, el Acueducto transferirá anualmente desde el año 2003 a manera de aporte adicional un monto mínimo de cinco mil millones (\$5.000.000), en precios corrientes, para la cuenta de capitalización de largo plazo.

La Cuenta de Capitalización de largo plazo crecerá con sus rendimientos financieros y los rendimientos financieros que sean transferidos al final de cada trimestre calendario de la Cuenta de Corto Plazo. La cuenta de largo plazo se afectará con los descuentos autorizados de la comisión, los gastos autorizados de conformidad con el contrato y el pago de bonos pensionales."

Cuenta de corto plazo – La EAB E.S.P., transferirá en cualquier momento durante el año, pero al menos trimestralmente al Patrimonio Autónomo, para la cuenta de corto plazo, el valor estimado de las mesadas pensionales a su cargo durante el trimestre revisando el comportamiento de las mesadas pensionales del año 2013, generó un promedio mensual de pagos equivalente a \$12.348.000.

En el año 2014 se generará el incremento que autorice el gobierno nacional para las pensiones, por lo que el pago mensual de mesadas pensionales en el año 2014 podría ser de \$12.672.000 en promedio, teniendo en cuenta el incremento en los meses de junio y noviembre, por efecto de las mesadas adicionales 13 y 14, pagaderas el 1o de julio y el 1o de diciembre, conforme a lo establecido en la ley 100 de 1993.

Los recursos que conforman esta cuenta deberán ser transferidos a su vez mensualmente por las Administradoras a la entidad que tenga a su cargo el pago de las mesadas pensionales del Acueducto, a más tardar el quinto día hábil anterior a la finalización de cada mes calendario, de acuerdo con los requerimientos de dicha entidad pagadora y las instrucciones que al respecto imparta el Acueducto.

En ningún caso se autorizarán transferencias de la Cuenta de Capitalización de largo plazo para el pago de mesadas pensionales. En consecuencia, si fuesen necesarias transferencias adicionales, éstas deberán ser giradas directamente por la EAB E.S.P., a las entidades pagadoras.

Inversión de los recursos del patrimonio autónomo - Los recursos de los Patrimonios Autónomos serán invertidos por los administradores aplicando los principios, políticas y lineamientos generales que señalará el manual de inversiones, el cual deberá elaborarse de conformidad con las reglas aplicables a los Fondos de Pensiones Obligatorias. Por expresa disposición legal, no se considerará admisible la inversión en acciones emitidas por sociedades, ni en bonos convertibles en acciones.

Remuneración de los Administradores - Corresponde al monto total de las comisiones que se causen a favor de las Administradoras durante cada uno de los meses de duración del contrato.

En el año 2012 se llevó a cabo el proceso de selección de las nuevas administradoras del Patrimonio Autónomo de Pensiones, mediante un proceso de invitación pública. Las

administradoras ganadoras fueron: Consorcio EAB E.S.P. 2012 conformado por Fiduciaria Bancolombia S.A. y Fiduciaria Popular S.A.

A partir de los contratos firmados en 2012, la comisión será liquidada trimestralmente sobre los rendimientos del portafolio administrado calculados con base en la valoración a precios de mercado de los recursos administrados durante el respectivo mes, de conformidad con la metodología de valoración establecida por la Superintendencia Financiera.

Plazo - El plazo de los contratos firmados en el año 2012, es de 48 meses a partir del 12 de diciembre de 2012.

	2013	2012
Fiduciaria Bancolombia - Consorcio EAAB 2012 (a)	\$ 273.142.147	\$ 308.425.369
Fiduciaria Popular -Patrimonio autónomo de Garantía (a)	274.975.174	308.338.410
Fiduciaria Popular - Patrimonio autónomo EAAB en liquidación	<u>0</u>	<u>32.354</u>
	<u>\$ 548.117.321</u>	<u>\$ 616.796.133</u>

(a) A 31 de diciembre de 2013, El Consorcio EAAB E.S.P 2012 y Fiduciaria Popular registraron provisión por \$378.620, por concepto de calificación de riesgo crediticio de los títulos correspondientes a las emisiones de la concesión Autopista Bogotá Girardot y Estaciones Metrolínea.

(2) El siguiente es el detalle de los cargos diferidos:

	2013	2012
Estudios y proyectos (a)	\$61.043.362	\$ 61.740.614
Impuesto diferido (b)	17.382.313	43.634.889
Impuesto al patrimonio (c)	<u>14.183.029</u>	<u>28.366.056</u>
	<u>\$92.608.704</u>	<u>\$ 133.741.559</u>

(a) El saldo de estudios y proyectos al 31 de diciembre se compone así:

	2013	2012
Regadera (1)	\$ 4.375.259	\$ 4.375.259
Ampliación Chingaza (1)	12.372.100	12.372.100
Estudio y diseños ampliación planta de tratamiento (1)	3.679.301	3.679.301
Estudio sistema red matriz	15.230.043	10.420.429
Estudios Red Troncal Alcantarillado	8.592.046	5.083.131

Estudios Red Alcantarillado Pluvial	6.384.885	4.476.161
Estudios Red Alcantarillado Sanitario	1.613.838	16.802.669
Estudios Red Local Acueducto	648.015	468.936
Diseños Edificaciones Adm y Operativas	0	889.362
Otros	<u>8.147.875</u>	<u>3.173.266</u>
	<u>\$ 61.043.362</u>	<u>\$ 61.740.614</u>

- (1) De acuerdo a estudios técnicos realizados por la Empresa, se ha definido desarrollar estos proyectos en el largo plazo, los cuales a 31 de diciembre de 2013 ascienden a \$20.426.660.

Durante el año 2013 ingreso a la cuenta Estudios y Proyectos de \$22.985.016, se activaron \$4.093.555, se reclasificaron Proyectos que no finalizaron en creación de activos fijos por valor de \$627.258 y se trasladaron a la cuenta construcciones en curso por inicio de obras el valor de \$18.961.454 para un total de movimientos crédito de cuenta por \$23.682.267.

- (b) Impuesto diferido - activo

A 31 de diciembre de 2013 y 2012, la Empresa registró impuesto diferido activo por \$17.382.313 y \$43.634.889, producto de las diferencias temporales que se originan por provisión de cartera, gastos y cálculo actuarial, las cuales se actualizan anualmente.

- (c) Impuesto al patrimonio

En enero de 2011 se efectuó la causación del 100% del impuesto a cargo por valor de \$56.732.113 por los años 2011 a 2014, incluyendo el valor de la sobretasa. Este valor está siendo amortizado mensualmente hasta el año 2014, durante el año 2013 se registro con cargo al estado de resultados la suma de \$14.183.028, cifra que será igual para la vigencia 2014 (ver Nota 19 IMPUESTOS).

- (3) El siguiente es el detalle de los bienes entregados a terceros:

	2013	2012
Concesionaria Tibitoc S.A. E.S.P	\$ 76.040.162	\$ 76.040.163
Gestores comerciales	186.199	2.840.786
Compensar E.P.S	37.595	43.194
Unión Temporal Outsourcing asociados	11.331	34.115

Policía Metropolitana	0	479.051
Aguas de Bogotá*	<u>75.674.596</u>	<u>0</u>
	151.949.883	79.437.309
Menos: Amortización acumulada	<u>(44.036.814)</u>	<u>(38.930.314)</u>
	<u>\$ 107.913.069</u>	<u>\$ 40.506.995</u>

* Bienes entregados a la Empresa Aguas de Bogotá ESP durante la vigencia 2013, en cumplimiento de lo establecido en el contrato interadministrativo de comodato No. 9-99-10200-0161-2013, y corresponde a vehículos y equipo y maquinaria para la prestación del servicio público de aseo en la ciudad de Bogotá

(4) A 31 de diciembre de 2013 y 2012, corresponde al saldo generado por las operaciones realizadas con la Fiduciaria Corficolombiana, en virtud del negocio de Titularización realizado entre ésta y la Empresa (ver Nota 18).

(5) A 31 de diciembre de 2013 y 2012, corresponde a:

	2013	2012
Licencias	\$20.924.293	\$ 35.624.716
Software	57.120.820	79.289.543
Servidumbres	11.480.232	11.227.701
Otros Intangibles	<u>21.744.828</u>	<u>21.675.251</u>
	<u>\$111.270.173</u>	<u>\$ 147.817.211</u>

(6) Valorizaciones

El siguiente es el detalle de las valorizaciones al 31 de diciembre:

	2013	2012
Inversiones	\$3.882.123	\$ 3.312.989
Propiedades, planta y equipo		
Terrenos	261.978.387	261.985.851
Semovientes	15.176	15.176
Edificaciones	342.871.244	342.871.244
Plantas, ductos y túneles	399.491.994	399.471.845
Redes, líneas y cables	1.516.542.271	1.534.638.884
Maquinaria y equipo	11.372.459	12.362.376
Equipo médico y científico	1.508.602	1.526.671
Muebles, enseres y equipo de oficina	1.316.195	1.252.481
Equipo de comunicación y computación	4.286.639	4.306.986
Equipo de transporte, tracción y elevación	4.509.731	4.959.503
Equipo de comedor, cocina, despensa y hotelería	127.774	131.028
Otros activos	<u>86.780.539</u>	<u>87.027.664</u>
	<u>\$ 2.634.683.134</u>	<u>\$ 2.653.862.698</u>

El avalúo técnico de la propiedad, planta y equipo fue elaborado en el año 2011 por un consultor externo, bajo la metodología de costos de reposición depreciado y/o valores de mercado. Las variaciones presentadas durante el año 2013 corresponden a baja de activos.

11. OPERACIONES DE CRÉDITO PÚBLICO

	2013	2012
Deuda pública interna (1)	\$ 406.000.000	\$ 516.000.000
Menos – Corto plazo	<u>(12.932.000)</u>	<u>(200.000.000)</u>
	<u>\$ 393.068.000</u>	<u>\$ 316.000.000</u>

(1) El siguiente es el detalle de la deuda pública interna al 31 de diciembre:

Entidad	2013	2012	Tasas	Vencimiento
Bonos D2 Cuarta emisión	0	90.000.000	IPC+8.2	27/02/2013
Bonos D2 Quinta emisión	0	110.000.000	IPC+8.1	29/09/2013
BBVA Colombia – Tunjuelo.	80.000.000	100.000.000	DTF + 2,69	27/12/2022
Banco Popular	129.600.000	109.600.000	DTF + 2,38	29/12/2022
Banco Santander	36.400.000	36.400.000	IPC + 4,60	17/12/2022
Bancolombia	<u>160.000.000</u>	<u>70.000.000</u>	DTF +2.43%	26/02/2020
	<u>\$ 406.000.000</u>	<u>\$ 516.000.000</u>		

En el año 2012 con base en artículo 5 del decreto 2681 de 1993 se realizó una operación de manejo de deuda (Roll over), la cual no incremento el endeudamiento neto y mejoró el perfil de deuda. De acuerdo con lo anterior se suscribió un crédito con Bancolombia el 28 de noviembre de 2012 por valor de \$160.000 Millones de pesos, con el objeto de reemplazar la deuda correspondiente a la 3era y 4ta emisión de Bonos. La operación de Roll over fue aprobada en la reunión No. 14 del CONFIS del 22 de noviembre de 2012, así:

Monto	\$160.000 Millones
Desembolsos	3 de diciembre de 2012 \$ 70.000 Millones
Desembolsos	27 de febrero de 2013 \$ 90.000 Millones
Plazo	Hasta 7 años
Tasa de Interés	DTF+ (Margen*2.63%)
Pago de Interés	Semestre Vencido, se tiene prevista una Cláusula de prepago sin penalidad.
Garantía	Pignoración de Renta sin tenencia al 120% de la cuota del servicio de deuda.

Durante la vigencia 2013 la Superintendencia Financiera de Colombia, canceló el Registro Nacional de Emisores para la cuarta (4ª.) y quinta (5ª.) emisión de bonos de deuda pública interna por un monto de \$90.000 y \$110.000 millones respectivamente. Así mismo, se realizaron dos (2) operaciones de manejo para sustituir créditos y mejorar el perfil de deuda:

Operaciones de Manejo Sustitución de Créditos

Acreeedor inicial	Valor en Millones de	Tasa	Nuevo Acreeedor	Valor sustituido en Millones de \$	Tasa
4ta Emisión de Bonos deuda pública interna Roll Over	90,000	IPC + 8.2%	Bancolombia	90,000	DTF+(2.43%*factor)
Banco Popular	109,600	DTF+3.57%	BBVA Colombia	80,000	DTF+(2.69%* factor)
BBVA Colombia	100,000	DTF+3.29%	Banco Popular	100,000	DTF+2.38%
Banco Popular	29,600	DTF+3.57%	Banco Popular	29,600	DTF + 2.38%

La amortización a capital por deuda pública pagaderos en los próximos años son como sigue:

Año	Valor
2014	12.932.000
2015	12.932.000
2016	12.932.000
2017	51.446.000
2018 y siguientes	<u>315.758.000</u>
	406.000.000

12. CUENTAS POR PAGAR

	2013	2012
Adquisición de bienes y servicios nacionales	\$ 2.500.400	\$ 1.219.166
Intereses por pagar sobre la deuda pública	5.353.383	4.816.066
Acreeedores	8.081.000	7.691.866
Subsidios asignados (1)	24.951	4.062.365
Retención en la fuente e impuesto de timbre	11.136.702	3.955.233
Impuestos, contribuciones y tasas por pagar (2)	14.187.333	28.367.129
Impuesto al valor agregado – IVA	154.973	377.864
Anticipos y avances recibidos – Transferencias (3)	4.816.189	8.907.781
Recursos recibidos en administración (4)	95.063.383	58.220.884
Depósitos recibidos en garantía (5)	<u>28.737.542</u>	<u>27.035.624</u>

<u>Sub-total</u>	170.055.856	144.653.977
Menos – Cuentas por pagar a corto plazo	<u>-74.992.473</u>	<u>-72.250.064</u>
Cuentas por pagar a largo plazo	<u>95.063.383</u>	<u>72.403.913</u>

- (1) Corresponden a saldos ocasionados en virtud de la aplicación del decreto 057, generados en la distribución de los aportes entre Bogotá, Soacha y Gachancipa. El cobro correspondiente a la Secretaría de Hacienda Distrital se realiza cuatro veces durante el año fiscal, así: dos cuatrimestres, un trimestre y el último mes.
- (1) En enero del año 2011 se efectuó el registro por la totalidad del impuesto al patrimonio y su sobre tasa a cargo de la Empresa para el período 2011-2014 por \$56.732.113 el cual debe ser cancelado en 8 cuotas durante 4 años, durante las vigencias 2013, 2012 y 2011 se efectuó el pago de 6 cuotas que ascienden a 42.549.084.
- (2) Al 31 de diciembre de 2013 y 2012 corresponde a:

	2013	2012
Anticipo sobre ventas y servicios	\$ 3.237.665	\$ 7.415.315
Anticipo sobre ventas y servicios no misión	\$ 328.073	\$ 270.409
Anticipos nuevos negocios consultoría	\$ 886.596	\$ 872.432
Otros	<u>\$ 363.855</u>	<u>\$ 349.625</u>
	<u>\$ 4.816.189</u>	<u>\$ 8.907.781</u>

- (3) Al 31 de diciembre de 2013 y 2012 se detalla la relación de Recursos recibidos en administración por convenios interadministrativos:

	2013	2012
Conv Interadministrativo EEAR Canoas -MIN VIVIENDA 2012	\$ 41.261.692	\$ 21.378.505
Sistema General de Regalías - Conservación páramos (a)	20.000.000	0
Convenio de cooperación entre DPAE - FOPAE y EAAB 9-07-30100-612-2008	7.579.539	7.579.539
Convenio de Soacha 9-07-35100-637-2005	3.514.981	3.514.981
Convenios Fondos de Desarrollo Local	3.508.281	5.996.263
Convenio IDU 10-2008	3.500.000	3.500.000

	2013	2012
Convenio Secretaria de Ambiente 00030/2009	1.800.000	1.800.000
Convenios UEL 1000-033-00-98	1.796.217	2.393.142
Convenio Secretaria de Ambiente 004-2010	1.542.912	1.542.912
Convenio Departamento Técnico Administrativo del Medio Ambiente DAMA 021/2005	1.250.000	1.250.000
Convenio Secretaria de Ambiente 31/2007	1.200.000	1.200.000
Convenio Secretaria de Ambiente 9-07-26100-955-2008	1.147.200	1.147.200
Convenio Secretaria de Ambiente 020-2011	950.000	950.000
Convenio Alcaldía Mayor - Secretaria General 22121004622007	918.750	918.750
Convenio Departamento Técnico Administrativo del Medio Ambiente DAMA 011/2005	900.000	900.000
Convenio Secretaria de Hacienda KFW 1-07-7000-292-2001	\$ 893.253	\$ 893.253
Convenio Secretaria de Ambiente 00020/2008	\$ 829.000	\$ 829.000
Convenios INURBE 241	\$ 669.921	\$ 669.921
Convenio Secretaria de Ambiente 00026/2009	\$ 500.000	\$ 500.000
Otros	<u>1.301.637</u>	<u>1.257.418</u>
	\$ <u>95.063.383</u>	\$ <u>58.220.884</u>

- (a) Corresponde a los recursos determinados por el acuerdo 004 de 2012 a Bogotá Distrito Capital, para la conservación, restauración y uso sostenible de servicios eco sistémicos entre los páramos de Guerrero, Chingaza, Sumapaz, Los cerros Orientales de Bogotá y su área de influencia

Al 31 de diciembre de 2013, la Empresa continúa en el proceso de conciliación y ajuste de los convenios interadministrativos, los cuales en la medida en que se van concluyendo dichos procesos se efectúan los ajustes correspondientes en los estados financieros.

Por instrucción de la Contaduría Distrital – Secretaría de Hacienda, durante el año 2013 se efectuó reclasificación de los convenios suscritos las diferentes entidades oficiales distritales y nacionales por \$24.883.443, los cuales estaban presentados en la cuenta Anticipos y avances recibidos.

- (4) Corresponden a la retención de garantías que la Empresa realiza sobre los pagos efectuados según la ejecución de contratos, se aplica una tarifa del 5% sobre cada cuenta de cobro presentada por el contratista, de los cuales relacionamos los mas representativos.

Acreedor	2013
Consorcio Canoas	12.136.100

Unión Temporal Patio Bonito Fase Iv	1.418.972
Consortio Rehabilitación Tibitoc	1.317.422
Unión Temporal Alianza 707	1.025.497
Consortio Edificaciones Bogotá	886.418
Consortio Fontibón	883.474
Unión Temporal Canal Salitre	607.804
Consortio Acciona-Oinco li	586.811
Consortio Cicon-Kma	526.000
Unión Temporal Bosa	514.873
Consortio Interceptor Om San	433.148
Consortio Canoas	415.403
Consortio Redes Mf	404.969
Otros	7.580.651
	<u>28.737.542</u>

13. OBLIGACIONES LABORALES

	2013	2012
Cesantías	\$ 7.711.768	\$ 7.202.336
Intereses sobre cesantías	778.499	481.832
Vacaciones	4.433.839	3.081.480
Prima de vacaciones	9.223.728	7.043.978
Prima de servicios	207.728	192.361
Prima de navidad	34.320	26.206
Bonificaciones	113.218	111.481
Otras primas quinquenio	8.219.678	7.808.778
Otros salarios y prestaciones	6.935	6.935
Cuotas partes pensionales por pagar (Ver nota 6)	<u>4.641.321</u>	<u>4.101.245</u>
	<u>\$ 35.371.034</u>	<u>\$ 30.056.632</u>

14. PASIVOS ESTIMADOS

	2013	2012
Provisión para obligaciones fiscales (1)	\$ 109.764.947	\$ 29.083.432
Provisión para contingencias (2)	163.677.218	24.851.512
Pensiones de jubilación y beneficios complementarios (3)	2.494.543.521	2.425.380.511

Contribuciones	2.011.849	2.227.918
Otras provisiones diversas	<u>34.749.050</u>	<u>47.953.100</u>
Total pasivos estimados	\$ 2.804.746.585	2.529.496.473
Menos – Corto plazo	<u>-458.308.760</u>	<u>-249.535.028</u>
	<u>\$ 2.346.437.825</u>	<u>\$ 2.279.961.445</u>

(1) A 31 de diciembre de 2013, la Empresa realizó provisión para obligaciones fiscales por \$109.764.947, que corresponde a los impuestos de: Renta y complementarios por \$78.584.056, Industria y comercio por \$2.890.631 y CREE por \$28.290.260

IMPUESTOS

Impuesto sobre la renta – La Empresa es contribuyente del impuesto de renta y complementarios a una tarifa aplicable sobre la renta líquida del 33% por el año gravable 2012 y 25% por el año gravable 2013.

De conformidad con el Artículo 191 del Estatuto Tributario, las Empresas de Servicios Públicos Domiciliarios no se encuentran sujetas a renta presuntiva.

Las declaraciones de renta de los años gravables 2011 y 2012 se encuentran abiertas para revisión de las autoridades tributarias. La correspondiente a 2013 deberá presentarse en abril de 2014.

Para el año 2013, el gasto por este concepto ascendió a \$129.891.213 de los cuales durante el año 2014 se desembolsará un valor de \$78.584.056 y se diferirá \$51.307.157 para los próximos años.

Las cifras relacionadas con impuesto de renta y complementarios están registradas en los estados financieros:

	2013	2012
Impuesto de renta y complementarios a cargo	\$ 78.584.056	\$26.036.599
Impuesto diferido	<u>51.307.157</u>	<u>88.173.400</u>
	<u>\$129.891.213</u>	<u>\$ 114.209.999</u>

A continuación se presenta un resumen de las principales partidas conciliatorias entre la utilidad contable y la renta líquida gravable.

	2013	2012
Utilidad antes de impuestos	\$ 325.760.864	\$ 320.749.054
Más – gastos no deducibles	328.991.837	243.750.780
Menos – gastos deducibles	-330.980.734	-430.324.868
Más – ingresos gravados	41.125.486	41.542.430
Menos – ingresos no gravados	<u>-38.235.633</u>	<u>-50.786.506</u>
Renta líquida	326.661.820	124.930.890
Menos - rentas exentas	-12.325.595	-46.032.105
Renta líquida gravable	314.336.225	78.898.785
Tarifa de impuesto de renta y complementarios	25%	33%
Impuesto neto de renta	<u>\$ 78.584.056</u>	<u>\$ 26.036.599</u>

A continuación se presentan las partidas conciliatorias entre el patrimonio contable y el fiscal:

	2013	2012
Patrimonio contable	\$ 6.262.887.869	\$ 6.102.273.866
Menos:		
Retenciones en la fuente por terceros	\$ 25.081.263	\$ 14.921.906
Provisión de cartera	6.918.702	8.668.099
Depreciación por reducción de saldos	1.302.990.368	1.245.298.863
Ajustes fiscales en depreciación	265.429.505	248.768.302
Ajustes por inflación a la depreciación	200.224.429	200.016.452
Impuesto diferido débito	17.382.313	43.634.889
Valorizaciones	2.630.801.010	2.650.549.710
Ajustes por inflación amortización otros activos	<u>19.059.405</u>	<u>19.059.405</u>
Subtotal	4.467.886.995	4.430.917.626
Más:		
Provisiones de cuentas por cobrar	69.402.093	80.573.968
Ajustes por inflación de inversiones	4.620.969	470.223
Ajustes por inflación de inventarios	3.719.833	3.663.687
Provisión de propiedad, planta y equipo	49.680	114.770
Ajustes por inflación de propiedad, planta equipo	1.132.685.193	1.115.816.014
Valorizaciones	7.557	34.414
Ajustes por inflación de otros activos	39.407.208	39.407.208
Amortización de semovientes	25.659	25.282
Provisiones de impuestos y litigios	139.093.517	53.934.944
Provisiones varias de pasivos	312.111.436	357.536.252
Ajuste cálculo actuarial	28.812.124	29.782.593
Ajuste de pasivos a acreedores	-	0
Impuesto diferido crédito	<u>438.504.740</u>	<u>411.819.701</u>

	2013	2012
Subtotal	<u>2.168.440.009</u>	<u>2.093.179.056</u>
Total patrimonio líquido fiscal	<u>\$ 3.963.440.883</u>	<u>\$ 3.764.535.296</u>

Impuesto al patrimonio –

Periodo 2011 – 2014 - Conforme a lo establecido por la Ley 1430 de 2010, la Empresa liquidó el impuesto al patrimonio por \$45.385.690, tomando como base el patrimonio líquido poseído al 1 de enero de 2011 a una tarifa del 4,8% más el 25% de la sobretasa por \$11.346.423. La declaración se presentó en el mes de mayo de 2011 y su pago se ha efectuado en ocho cuotas iguales en los meses de mayo y septiembre durante los años 2011, 2012, 2013 y 2014.

Reforma tributaria – A continuación se resumen algunas modificaciones al régimen tributario colombiano para los años 2013 y siguientes, introducidas por la Ley 1607 del 26 de diciembre de 2012 y aplicables a la EAB-ESP:

Impuesto sobre la Renta y Complementarios – Para el año 2013, la tarifa de impuesto de renta y complementarios para personas jurídicas es del 25%.

Impuesto sobre la renta para la equidad CREE – Este impuesto se calcula con base a los ingresos brutos obtenidos menos los ingresos no constitutivos de renta, costos, deducciones, rentas exentas y ganancias ocasionales, a una tarifa del 9% para el año 2013, 2014 y 215 y del 8% a partir del año 2016.

Exoneración de Aportes – La EAB-ESP como declarante del impuesto de renta y complementarios, está exonerada del pago de aportes parafiscales a favor del Servicio Nacional del Aprendizaje – SENA y de Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF, correspondientes a los trabajadores que devenguen, individualmente considerados, hasta diez (10) salarios mínimos legales vigentes. Esta exoneración comenzó a partir del mes de mayo 2013. A partir de enero de 2014, también estará exonerada del pago de aportes por salud de los empleados asignados al servicio médico de la Empresa.

(2) Provision para Contingencias:

El siguiente es el detalle de los procesos que adelanta la Empresa con su respectiva calificación y provisión al 31 de diciembre de 2013:

Descripción del proceso	Riesgo	Procesos	Valor pretensión	Valor provisión
Laborales	Probables	95	\$ 6.825.166	\$ 6.825.166
	Posibles (a)	165	5.791.525	0
	Remotos	10	<u>78.160</u>	0

			<u>\$ 12.694.851</u>	<u>\$ 6.825.166</u>
Tribunal de arbitramento	Posibles (a)	6	\$ 130.082.097	<u>0</u>
			<u>130.082.097</u>	<u>0</u>
Acciones de grupo	Probable	1	\$ 3.077.085	\$ 3.077.085
	Posibles (a)	16	3.091.828.760	0
	Remoto	1	<u>1.156.668</u>	<u>0</u>
			<u>\$ 3.096.062.513</u>	<u>\$ 3.077.085</u>
Acciones populares	Probables	8	52.050	52.050
	Posibles (a)	20	103.745	0
	Remotos	9	<u>46.350</u>	<u>0</u>
			<u>202.145</u>	<u>52.050</u>
Civiles y administrativos	Probables	29	153.722.917	153.722.917
	Posibles (a)	160	1.859.678.808	0
	Remotos	19	<u>60.899.436</u>	<u>0</u>
			<u>2.074.301.161</u>	<u>153.722.917</u>
			<u>\$ 5.313.342.767</u>	<u>\$ 163.677.218</u>

El siguiente es el detalle de los procesos que adelanta la Empresa con su respectiva calificación y provisión al 31 de diciembre de 2012:

Descripción del proceso	Riesgo	Procesos	Valor pretensión	Valor provisión
Laborales	Probables	106	\$ 7.406.657	\$ 7.406.657
	Posibles (a)	116	3.819.939	0
	Remotos	19	<u>130.265</u>	<u>0</u>
			<u>\$ 11.356.861</u>	<u>\$ 7.406.657</u>
Tribunal de arbitramento	Probables	2	\$ 444.597	\$ 444.597
	Posibles (a)	7	<u>\$ 35.383.906</u>	<u>0</u>
			<u>\$ 35.828.503</u>	<u>\$ 444.597</u>
Acciones de grupo	Probable	1	\$ 1.805.500	\$ 1.805.500
	Posibles (a)	22	276.354.825	0
	Remoto	1	<u>1.156.668</u>	<u>0</u>

			<u>\$ 279.316.993</u>	<u>\$ 1.805.500</u>
Acciones populares	Probable	8	\$ 41.200	\$ 41.200
	Posibles (a)	76	236.900	0
	Remoto	14	<u>72.100</u>	<u>0</u>
			<u>\$ 350.200</u>	<u>\$ 41.200</u>
Civiles y administrativos	Probables	26	15.153.559	15.153.558
	Posibles (a)	164	843.480.629	0
	Remotos	25	<u>61.233.821</u>	<u>0</u>
			<u>919.868.009</u>	<u>15.153.558</u>
			<u>\$ 1.246.720.566</u>	<u>\$ 24.851.512</u>

- (a) Al 31 de diciembre de 2013 y 2012 la Empresa se encuentra adelantando su defensa frente a litigios por reclamaciones que ascienden a \$5.087.484.935 y \$1.159.276.199 respectivamente, relacionados con contingencias de carácter laboral, civil, administrativo, acciones de grupo y acciones populares calificados por la Gerencia Jurídica como posibles. La Empresa continúa adelantando las acciones legales procedimentales cuyo resultado es incierto a la fecha de este informe, por consiguiente no se han registrado provisiones diferentes a la de procesos calificados como probables, hasta tanto no se conozca el resultado final de los mismos.

La administración de la Empresa estima con concurso de los asesores externos e internos, que el resultado de los pleitos correspondientes a la parte no provisionada será favorable para los intereses de la Empresa y no causarán pasivos de importancia que deban ser contabilizados o que, si resultaren, éstos no afectarán de manera significativa la posición financiera de la Empresa.

- (b) El movimiento de la provisión para contingencias fue el siguiente:

	2013	2012
Saldo inicial	\$ 24.851.512	\$ 32.968.470
Ajuste provisión con cargo a resultados del ejercicio	141.669.525	3.977.232
Pagos y/o abonos a otras cuentas	(1.226.679)	(649.236)
Recuperaciones	<u>(1.617.140)</u>	<u>(11.444.954)</u>
	<u>\$ 163.677.218</u>	<u>\$ 24.851.512</u>

El incremento en la provisión se presenta por los siguientes procesos:

Trámites administrativos de carácter sancionatorios Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca – CAR - Cuantía \$134.348.648.

1. Mediante Resoluciones números 656 de 19 de abril de 2000 y 574 de abril de 2001, la CAR, sancionó con multa de \$134.348.648.028 a la EAB ESP, por no contar con el permiso de concesiones para el uso de sus aguas entre los años 1993 y 2000, y por lo tanto, por no cancelar el valor de las tasas previstas por el uso de éstas.

2. Ejecutoriados los anteriores actos administrativos, la EAB ESP, demandó la nulidad y el restablecimiento del derecho a través del proceso 2001-01030, en el cual, se dictó sentencia el 4 de febrero de 2013, por el Tribunal Administrativo de Cundinamarca de Descongestión el cual declaró probada las excepciones de falta de legitimidad y de interés del demandante y en consecuencia negó las pretensiones de la demanda.

3. Contra dicha sentencia de primera instancia la EAB, interpuso recurso de apelación la que se surte ante el Honorable Consejo de Estado (Sección Primera, C.P.Marco Antonio Velilla).

4. Estando en trámite la segunda instancia, en reunión del Comité de Conciliación de fecha 5 de diciembre de 2013, se encontró conveniente conciliar con la CAR el cobro de la multa en consideración a que:

- No se causan intereses del valor del capital adeudado.
- No se aplicaría indexación teniendo como fundamento que el valor es equivalente a 524.154 salarios mínimos legales vigentes y,
- El pago se divide en dos contados para la vigencia de 2014 y 2015.

Independientemente de las acciones intentadas por la E.A.B. el valor del cobro está vigente, y corresponde a multas impuestas por el hecho de no contar con las concesiones para el uso de sus aguas en el período comprendido entre los años 1993 y 2000 y su beneficio más importante del acuerdo conciliatorio está en que una obligación del año 2001, se cancele en los años 2014 y 2015 sin incluir el costo del dinero, por más de 12 años.

Reparación directa 2007-00634 – Sociedad Mineros Aliados S.A.

Se declara administrativa y patrimonialmente a la EAB por los perjuicios irrogados a la demandante SOCIEDAD MINEROS ALIADOS S.A. MINERALIAS S.A en liquidación, por la ocupación permanente de un predio, en extensión de 12,780,52 m², que hace parte de las manzanas 1,2,9 y 8 de la Urbanización Potrero Grande del Municipio de Soacha Cundinamarca con ocasión de la construcción de la primera etapa de los interceptores, Construcción primera etapa de los interceptores de aguas negras de la Cuenca Terreros - Tibanica - Bogotá - Soacha, Municipio de Cundinamarca.

De acuerdo al análisis de riesgo realizado por la Gerencia con el apoyo de sus asesores externos esta contingencia está calificada como probable por sentencia desfavorable de

primera instancia, que condena a la EAB a pagar por perjuicios materiales la suma de \$1.979.423 y niega las demás pretensiones de la demanda.

A continuación se detallan los procesos más representativos por monto de reclamación en función al nivel de materialidad para efectos de reclamaciones:

Procesos administrativos y Civiles:

a) Proceso Civil Ordinario radicado No: 1991-02023 Cuantía \$21.000.000

Asunto: Declaratoria de Nulidad de la promesa de compraventa y consecuentes restituciones recíprocas, subsidiariamente, declaratoria de mutuo disenso tácito por incumplimiento recíproco de las obligaciones surgidas de la promesa. Restitución del predio Santa Bárbara adquirido por la Empresa en 1977, que en la actualidad tiene un valor aproximado de \$21.000.000.

Según la demanda, la promesa de compraventa fue firmada el 22 de abril de 1977 por Guillermo Gonzales Holguín y Gloria Gonzales de Esguerra como prometientes vendedores y la EAAB como prometiente compradora y en cumplimiento del contrato, los prometientes vendedores entregaron a la prometiente compradora la tenencia del inmueble mientras se perfeccionaba la escritura pública de compraventa, quedando esta última autorizada para adelantar las obras relativas a la servidumbre para el paso de una red de acueducto. Así mismo, los prometientes vendedores recibieron el 50% del precio estipulado equivalente a la suma de \$750.000, quedando pendiente de pagarse el saldo restante contra la firma de la escritura pública de compraventa.

Para el demandante es nulo absolutamente el contrato en virtud del artículo 1741 del Código Civil debido a que le falta la determinación del plazo o condición que haga perfeccionar el contrato de compraventa, siendo en realidad que esta se estipuló en la cláusula quinta del mismo así: "la escritura pública por la cual se dé cumplimiento a esta promesa deberá otorgarse dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha en que se registre la partición de bienes en la sucesión de Álvaro González Sierra, a la Notaría del Círculo de Bogotá a la cual sea repartida en la minuta"

En el año 2011 el proceso cambió la calificación de riesgo posible a probable por sentencia desfavorable en segunda instancia para lo cual se constituyó una provisión de \$4.398.269. En el año 2013 continúa con el fallo mencionado condenando a la EAB ESP a pagar la suma mencionada y se admite recurso extraordinario de casación.

b) Proceso de Reparación Directa radicado No: 1997-13571 - cuantía \$5.100.000

Asunto: Que se declare administrativa y extracontractualmente responsable al Distrito Capital, a la Alcaldía Local de Tunjuelito, a la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá D.C., al Departamento Administrativo de Planeación Distrital, al Departamento Administrativo del Medio Ambiente y a la Secretaría de Obras Públicas del Distrito por el desbordamiento del río Tunjuelito e inundación del barrio San Benito

de Bogotá D.C., el día 14 de mayo de 1996 lo cual condujo a que se produjeran más de un millar de damnificados ya que existió descuido manifiesto, falta de previsión, negligencia, ausencia de celeridad y omisiones reiteradas por parte de la Administración Distrital de Bogotá al no tomar a tiempo las medidas preventivas necesarias, para evitar que en el futuro se presentaran inundaciones trágicas, como la que efectivamente ocurrió, lo que constituye para los demandantes una falla del servicio por parte de la Administración Distrital.

De acuerdo al análisis de riesgo realizado por la Gerencia con el apoyo de sus asesores externos esta contingencia está calificada como probable y se constituyó una provisión de \$5.100.000.

c) Proceso Ordinario Laboral radicado No. 2005-00092 Cuantía \$3.500.000

Asunto: Que se declare la existencia de un contrato de trabajo de duración indefinida entre el señor Gabriel José Salvador y la señora Martha Janeth Avendaño de la firma Andina Bromco INA BROMCO, compañía que desarrolló las obras del proyecto Red Matriz Acueducto Planta el Dorado, como consecuencia se declare que la EAB, El Distrito e INA BROMCO, son solidariamente responsables del pago de las prestaciones sociales e indemnizaciones a favor de los demandantes y/o beneficiarios de los derechos laborales del ex trabajador, además del pago de sobreviviente al hijo del ex trabajador.

Consideran que entre el señor Gabriel José Salvador González y la señora Martha Janeth Avendaño Orjuela existió un contrato de trabajo para desempeñar funciones de ayudante de construcción en la ejecución de un contrato de la Empresa de Alcantarillado y Aseo de Bogotá y la señora Martha Avendaño para la realización del proyecto Red Matriz Acueducto Planta el Dorado. El 9 de abril de 2002 murió el señor Gabriel José Salvador González cuando ocurrió un accidente en el sitio de trabajo.

De acuerdo al análisis de riesgo realizado por la Gerencia con el apoyo de sus asesores externos esta contingencia está clasificada como probable y se constituyó una provisión de \$3.500.000.

d) Acción Popular Río Bogotá - Cuantía USD\$1,500 millones aproximadamente

Asunto: Esta Acción surge producto de la acumulación de varias acciones populares que cursaban en el Tribunal Administrativo:

2000-00122. Accionante Gustavo Moya Ángel. Acción Popular contra la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá. E.S.P y Distrito Capital, para que se declare a la Empresa y demás demandados responsables del desequilibrio y el grave daño ecológico ambiental actual de la Represa del Muña, con ocasión de la contaminación por el vertimiento efectuado por el bombeo de las aguas negras del Río Bogotá.

2001-00428. Accionante Jorge E. Cuervo. Acción Popular contra el Distrito y la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá E.S.P, que pretende que se ordene la descontaminación del Río Bogotá y sus afluentes, que no se realicen vertimientos de aguas servidas en ellos, la recuperación del espacio físico, la adecuación hidráulica de los ríos Bogotá, Fucha y Tunjuelito y las Quebradas que los tributan, así como la separación de aguas lluvias de aguas negras y preservación de lagunas.

Esta acumulación fue ordenada por el Tribunal Administrativo de Cundinamarca, Sección Cuarta Subsección "C". En la decisión llamó como demandadas a entidades del sector público y privado incluyendo a la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá E.S.P. Actualmente el proceso se encuentra con fallo de primera instancia desfavorable y en espera de fallo de segunda instancia.

En sentencia proferida por el Tribunal Administrativo de Cundinamarca, sección cuarta, subsección "b", del 25 de agosto del 2004, se ordena una serie de acciones y obras para restituir el río Bogotá a su estado natural, así como sus afluentes y el embalse del Muña.

En la misma sentencia se emiten directrices respecto de la financiación y ejecución de las obras que en los pactos de cumplimiento; así como la constitución de un fondo cuenta con todos los recursos que en forma oportuna deberán trasladar las entidades involucradas teniendo en cuenta la magnitud de las obras.

El 8 de septiembre de 2004 se presenta apelación contra los artículos 1 y 5 de la sentencia proferida por el Tribunal Administrativo de Cundinamarca, relacionados con las costas y el tiempo de ejecución de obras, respectivamente.

Auto del 18 de agosto de 2006 resuelve dar curso al incidente de nulidad propuesto por el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial contra las actuaciones de hecho adelantadas por la Magistrada dentro del proceso, en el trámite de primera instancia, con posterioridad al Auto del 21 de octubre de 2004 que concedió la apelación en el efecto suspensivo.

Mediante auto expedido por el Tribunal Administrativo de Cundinamarca el 19 de julio de 2013, por medio del cual decreta medida cautelar al Ministerio de Vivienda, ciudad y territorio para que inicie las acciones y trámites necesarios para el desembolso inmediato de los recursos amparados con la reserva presupuestal de la vigencia 2012 destinada para la construcción de la estación elevadora de aguas residuales de canoas en el marco del convenio No. 03 de diciembre de 2011 a la cuenta de ahorros dispuesta por el encargo fiduciario de administración de recursos constituido por la EAB. De igual forma se reconocieron personerías jurídicas de las apoderadas de los municipios de Chocontá y Cota. Adicionalmente se solicitó remitir copia de la presente providencia al Honorable Consejo de Estado para lo de su competencia.

De acuerdo al análisis de riesgo realizado por la Gerencia con el apoyo de sus asesores externos esta contingencia está clasificada como probable por una cuantía de \$5.150 pendiente de fallo de segunda instancia ante el Consejo de Estado.

e) Aguas Kapital S.A. E.S.P. - Terminación Unilateral

Asunto: El contrato de gestión No. 1-99-33100-621-2007 de la Zona 1, celebrado con Aguas Kapital Bogotá S.A. E.S.P, fue terminado unilateralmente por la Empresa mediante la Resolución N° 0526 del 10 de junio de 2010. Situación por la cual, los empleados solicitan que se condene a la sociedad Aguas Kapital S.A. E.S.P. y en solidaridad a la EAAB a pagar los salarios, cesantías, intereses, prima de servicios, vacaciones pendientes por pagar e indemnizaciones que corresponda.

Actualmente la Empresa posee 132 procesos laborales en contra por \$2.950.621, de los cuales 66 se encuentran calificados como probables, generando una provisión de \$1.825.409.

Acciones de Grupo:

f) 2013-00750 – Wendy Velásquez Hernández – Cuantía \$2.222.742.173.

Asunto : los demandantes solicitan se declare responsables a las entidades demandadas de la inundación por reflujo con láminas de agua hasta de 1.20 metros de altura, en el sector comprendido por las calles 58 Sur a calles 75ª Sur entre Carreras 92ª a 106ª aproximadamente por la sobrecarga de volúmenes de agua y/o caudales en el sistema de alcantarillado del canal de Cundinamarca y sus canales afluentes que tiene la función de drenar gran parte de las localidades de Bosa, Kennedy; lo cual conllevó a sobrepasar la capacidad máxima de almacenamiento.

Este proceso se encuentra cursando en el Tribunal Contencioso Administrativo de Cundinamarca, en la Sección Primera Magistrado: Dr. Felipe Alirio Solarte Maya. A diciembre de 2013 se encuentra pendiente para dar traslado de las excepciones previas.

g) 2012-00349 – Diana Carolina Ardila Ortiz y Otros – Cuantía \$786.367.786

Asunto: Los demandantes solicitan indemnización de los perjuicios causados a los actores por la inundación de sus casas el 6 de diciembre de 2011, ubicadas en las localidades de Bosa y Kennedy.

Actuaciones procesales:

- Entre el 2 y 4 de diciembre al despacho memorial de solicitud de integración.
- El 9 de diciembre al Despacho con escrito de incorporación al Grupo, presentado por Gloria Esperanza Ayala Ávila.
- El 13 de diciembre se radicó memorial solicitando pronunciamiento sobre el llamamiento en garantía efectuado respecto a la Previsora S.A. Compañía de Seguros.

- El 16 de diciembre de 2013 al Despacho memorial de la EAB ESP.

(3) Pensiones de Jubilación y beneficios complementarios:

El siguiente es el detalle de pensiones de jubilación y beneficios complementarios:

El pasivo registrado al 31 de diciembre de 2013 y 2012, representa el 96.05 % y el 92.09%, respectivamente, del total del cálculo actuarial determinado así:

	2013	2012
Cálculo actuarial pensiones de jubilación y bonos pensionales	\$ 2.310.528.162	\$ 2.299.826.567
Menos – Pensiones de jubilación por amortizar	<u>(91.335.179)</u>	<u>(181.801.290)</u>
	2.219.192.984	2.118.025.277
Cálculo Actuarial servicio médico	<u>275.350.537</u>	<u>307.355.234</u>
Total pensiones de jubilación amortizadas	<u>\$ 2.494.543.521</u>	<u>\$ 2.425.380.511</u>
Menos- otros pasivos corto plazo	<u>(163.677.218)</u>	<u>(24.851.502)</u>
	<u>\$ 1.942.835.904</u>	<u>\$ 1.852.058.537</u>

En el 2013 se realizó amortización al cálculo actuarial de pensiones por el 3,95 %, porcentaje que se ajusta a la política de amortización del cálculo actuarial fijada por la Empresa de conformidad con lo establecido en el Decreto No. 4565 de 2010. El saldo pendiente por amortizar del 3.95%, será amortizado en el año 2014.

Normatividad aplicable - El valor de la obligación por concepto de pensiones al final de cada período se determina con base en cálculos actuariales. Dichos cálculos fueron elaborados por un actuario independiente. El estudio actuarial realizado para determinar el Cálculo de la Reserva Actuarial fue elaborado según el Decreto 1517 de 1998, la Ley 100 de 1993 y sus Decretos Reglamentarios, la Ley 797 de enero de 2003, la Ley 860 de diciembre de 2003 y la Resolución 0585 de 1994 de la Superintendencia Bancaria y Decreto 2527 de 2001 de la Oficina de Bonos pensionales del Ministerio de Hacienda, Acto legislativo No. 01 del 22 de Julio de 2005 y la Resolución No. 1555 de 2010, expedida por la Superintendencia Financiera.

Al 31 de diciembre de 2013 y 2012, el número de pensionados por la Empresa, que se incluyen en el cálculo actuarial es de 3.568 y 3.596, respectivamente.

Compartibilidad - La compartibilidad pensional existe desde antes de la entrada en vigencia de la Ley 100 de 1993, creada para liberar al empleador del pago de las pensiones, en virtud del traslado de las cotizaciones a cargo de éste al ISS. Al entrar a operar la compartibilidad, el ISS asume la prestación en los términos y condiciones de la Ley 100 de 1993 y, que en caso existan diferencias en cuanto al monto de la pensión legal reconocida, el mayor valor quedará a cargo del empleador.

Discriminación del cálculo actuarial para el año 2013, certificado por Actuario Independiente:

Concepto	Valor
Cálculo para el personal jubilado	\$ 2.164.847.194
Bonos pensionales	133.529.817
Cálculo para el personal jubilado otras entidades cuotas partes	<u>12.151.151</u>
	2.310.528.162
Reserva servicio médico (1)	<u>275.350.537</u>
	<u>\$ 2.585.878.700</u>

(1) La Reserva de Servicio Médico a 31 de Diciembre de 2013, asciende a \$275.350.537 y el porcentaje de amortización para el referido periodo corresponde al 100% de la reserva actuarial, cumpliendo con la política de amortización establecida para el referido rubro.

15. OTROS PASIVOS

	2013	2012
Otros recaudos a favor de terceros	\$ 22.619.212	\$ 3.307.773
Ingresos recibidos por anticipado (1)	250.000.000	250.000.000
Créditos diferidos (2)	<u>438.504.740</u>	<u>411.819.701</u>
	711.123.952	665.127.474
Menos- otros pasivos corto plazo	<u>(22.619.212)</u>	<u>(3.307.773)</u>
	<u>\$ 688.504.740</u>	<u>\$ 661.819.701</u>

(1) Contrato de Fiducia – Titularización - Con las aprobaciones de la Junta Directiva de la Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Bogotá E.S.P., acuerdo No. 6 del 30 de Junio de 2004 del Consejo Distrital de Política Económica y Fiscal – CONFIS – en reunión No. 12 del 24 de agosto de 2004, y del Departamento Administrativo de Planeación Distrital, mediante oficio número 2-2005-26256 del 14 de octubre de 2005, la Empresa celebró el contrato de Titularización Fideicomiso Empresa de Acueducto y Alcantarillado

de Bogotá E.S.P. No. 1-13-13500-419-2006 a partir del 10 de octubre de 2006 con la entidad Fiduciaria Corficolombiana cuyo objeto fue la constitución de un patrimonio autónomo denominado Fideicomiso Acueducto de Bogotá, para la titularización de los ingresos de la empresa por \$250.000.000 que se enmarca dentro de los siguientes términos:

Objeto del contrato - La constitución de un patrimonio autónomo denominado fideicomiso Acueducto de Bogotá, que será administrado por la fiduciaria, el cual emitirá títulos de contenido crediticio denominados títulos Acueducto de Bogotá o títulos TAB para ser colocados en el segundo mercado por los agentes colocadores. En consecuencia, tales títulos sólo podrán ser adquiridos y negociados por aquellas personas autorizadas para participar en el segundo mercado.

Términos de la emisión y oferta pública - La fiduciaria, en su condición de administradora y vocera del fideicomiso Acueducto de Bogotá, adelantará la emisión y oferta pública de los títulos TAB bajo los siguientes términos:

Monto de la emisión - El monto total de la emisión aprobada fue de trescientos mil millones (\$300.000.000), y en oferta pública se emitieron doscientos cincuenta mil millones (\$250.000.000), como se detalla a continuación:

Emisión	2012	Tasas	Vencimiento
Subserie 2a	\$ 100.000.000	IPC + 4,95	26/10/2016
Subserie 2b	50.000.000	IPC + 5,09	26/10/2017
Subserie 2c	<u>100.00.000</u>	IPC + 4,94	26/10/2018
	<u>\$ 250.000.000</u>		

Plazo - Los títulos TAB de las tres series tendrán plazos de redención de diez (10), once (11) y doce (12) años contados a partir de la fecha de emisión. Cada serie estará subdividida dependiendo del plazo de redención final de los títulos TAB.

Destinación de los recursos que se obtengan mediante la colocación de los títulos - Los recursos que se obtengan mediante la colocación de los títulos TAB serán entregados al fideicomitente, quien se obliga a destinarlos en su totalidad al pago parcial de su pasivo financiero.

Remuneración de la fiduciaria - La fiduciaria por su gestión tendrá derecho a una comisión mensual igual a cinco punto cuatro Salarios Mínimos Legales Mensuales Vigentes (5,4 SMLMV), pagaderos en forma vencida dentro de los cinco (5) primeros días de cada mes. Esta comisión no incluye impuesto sobre las Ventas (IVA).

- (2) La Empresa, como política gerencial de diferir el pago del impuesto de renta y complementarios aprovechando los beneficios fiscales establecidos, ha utilizado depreciación fiscal por reducción de saldos en exceso sobre la contable por \$1.302.990.367 y \$1.245.298.863, para los años terminados en 2013 y 2012 respectivamente, provisionando el valor del impuesto diferido a reconocer en periodos futuros por \$438.504.740 y \$411.819.701.

16. PATRIMONIO INSTITUCIONAL

	2013	2012
Capital fiscal	\$ 901.680.461	\$ 900.083.507
Reservas	2.222.570.561	2.097.913.858
Resultados del ejercicio	120.553.225	206.539.055
Superávit por donación	242.543.763	242.543.763
Superávit por valorización	2.634.683.133	2.653.862.698
Superávit por el método de participación patrimonial	0	193.708
Patrimonio Institucional incorporado	1.137.277	1.137.277
Total Patrimonio institucional	\$ 6.123.168.420,00	\$ 6.102.273.866,00

El patrimonio de la Empresa es 100% de propiedad del Distrito Capital.

Capital fiscal - La Empresa recibe recursos de organismos oficiales para financiar obras de infraestructura. Estas transferencias de efectivo se registran inicialmente como un pasivo en la cuenta de Anticipos y Avances Recibidos cuando se reciben y al final del convenio o contrato se reclasifican al Capital Fiscal con base en la ejecución presupuestal (Superávit por donaciones hasta el 31 de diciembre de 1999). Así mismo la Empresa recibe transferencias del Distrito por disposición de la Ley 1176/2007, las cuales se registran directamente en la cuenta de capital fiscal, de acuerdo al oficio 2000EE1478 de la Secretaria de Hacienda del 24 de enero del 2000 y el Decreto 100 del 10 de abril del 2003. Los rendimientos se registran de acuerdo con lo previsto en el artículo 91 de la Ley 1176/2007.

Esta cuenta incluye los ajustes por inflación que se calcularon y registraron hasta el 2001, reclasificados de la cuenta de revalorización del patrimonio, excepto los de las reservas, de acuerdo a lo establecido por la Contaduría General de la Nación en Resolución 489 de noviembre 25 del 2004.

Reserva para depreciación acelerada - La Empresa constituye una reserva no distribuible sobre las utilidades equivalente al 70% del mayor valor solicitado en la declaración de renta por el exceso de depreciación fiscal sobre depreciación contable (artículo 130 E.T.). Cuando la depreciación solicitada fiscalmente sea inferior a la contabilizada en el estado de resultados, se podrá liberar la reserva, por una suma equivalente al setenta por ciento (70%) de la diferencia entre el valor solicitado y el valor contabilizado.

Superávit por donaciones - Hasta el año 1999, la Empresa registraba las transferencias del Distrito y otros organismos oficiales para financiar obras de infraestructura como un pasivo en la cuenta de Acreedores Varios y al final del año se reclasificaban al Superávit por Donaciones con base en la ejecución presupuestal.

Depreciación bienes de beneficio y uso público - Los bienes de beneficio y uso público que son construidos o adquiridos a cualquier título por la Empresa, deben ser amortizados durante el lapso estimado que estarán en capacidad de prestar servicios o generar beneficios a la comunidad, dicha depreciación será llevada a las cuentas del patrimonio. Al cierre del período el valor es reclasificado a la cuenta de Capital Fiscal.

Patrimonio institucional incorporado - El patrimonio incorporado corresponde a los bienes y derechos recibidos de otras entidades públicas sin contraprestación.

17. CUENTAS DE ORDEN

	2013	2012
Deudoras:		
Litigios y demandas (1)	288.412.684	294.027.147
Garantía contractual	32.426	5.005
Otras deudoras derechos contingentes	23.775.620	12.543.615
Total Derechos contingentes	\$ 312.220.730	\$ 306.575.767
Total Deudoras fiscales (Ajustes por inflación)	\$ 1.269.549.117	\$ 1.269.549.117
Bienes y derechos entregados en garantía	107.734.824	104.627.151
Activos totalmente depreciados	128.852	835.441
Castigos de cartera	38.298.846	28.551.280
Faltantes de inventario	1.293.373	1.293.373
Otras deudoras de control	830.903	830.903
Total Deudoras de control	\$ 148.286.798	\$ 136.138.148
Total Deudoras por contra (Cr)	\$ (1.730.056.645)	\$ (1.712.263.032)
TOTAL CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS	\$ <u>0</u>	\$ <u>0</u>

	2013	2012
Acreeedoras:		
Litigios (2)	5.149.665.548	1.221.869.053
Garantía contractual	97.260.000	98.049.000
Total Responsabilidades contingentes	\$ 5.246.925.548	\$ 1.319.918.053
Acreeedoras fiscales	\$ 794.830.582	\$ 794.830.582
Bienes recibidos de terceros	316.361.513	316.199.647
Préstamos por recibir	135.346.150	135.346.150
Otras cuentas menores	335.031.082	295.654.993
Total Acreeedoras de control	\$ 786.738.745	\$ 747.200.790
Total acreedoras por contra (Db)	\$ 6.828.494.875	\$ 2.861.949.425
TOTAL CUENTAS ACREEADORAS	\$ 0	\$ 0

- (1) A continuación, se relacionan las demandas iniciadas por la Empresa contra terceros al 31 de diciembre de 2013:

Descripción del proceso	No. de procesos	Valor total
Civiles y administrativos	\$ 283	\$ 268.225.718
Laborales	46	4.931.362
Tribunales de arbitramento	<u>5</u>	<u>15.255.604</u>
Total	<u>334</u>	<u>\$ 288.412.684</u>

- A continuación, se relacionan las demandas iniciadas por la Empresa contra terceros al 31 de diciembre de 2012:

Descripción del proceso	No. de procesos	Valor total
Civiles y administrativos	676	\$271.154.045
Laborales	45	5.356.118
Tribunales de arbitramento	<u>8</u>	<u>17.516.984</u>
Total	<u>729</u>	<u>\$ 294.027.147</u>

A continuación se detallan los procesos más representativos por monto de reclamación por parte de la Empresa en función al nivel de materialidad para efectos de reclamaciones:

a) 2010-00245 - Corporación Autónoma Regional del Gavio

Asunto: Corpoguavio, mediante Resolución 097 de 2003, sanciona a la Empresa por el solo hecho de la captación de agua sin concesión para el caso de los ríos La Playa, Frio y Chuza, con una multa de \$28.260.899.

Corpoguavio mediante Auto suspendió el trámite administrativo el 22 de mayo de 2003 por el término de seis (6) meses contados a partir de la notificación. Esta se realizó el primero (1º) de marzo de 2004.

El apoderado de la EAB, presentó ante la Unidad Administrativa especial del sistema de parques nacionales naturales – Ministerio de medio ambiente, vivienda y desarrollo territorial, la solicitud de revocatoria directa de la resolución. A la fecha no han dado contestación al respecto.

De otra parte, la EAB inició Acción de Nulidad y Restablecimiento contra la Resolución N° 303 del 4 de abril de 2003 confirmada por la Resolución 953 del 3 de diciembre de 2003, expedidas por Corpoguavio, por la cual se resuelve de fondo un trámite administrativo imponiendo sanción consistente en una multa a la EAB, por \$1.080.554. Este proceso se adelanta ante el Tribunal Administrativo de Cundinamarca, Sección Primera, Subsección D, bajo el radicado 2004-00519.

Mediante Auto del 21 de enero de 2005, el Tribunal Administrativo de Cundinamarca fijó en lista por 10 días para efectos de la contestación, la cual se produjo el día 4 de febrero de 2005 por parte de Corpoguavio.

Actualmente, el proceso se encuentra al Despacho a la espera que se profiera fallo de primera instancia.

El 5 de septiembre de 2011 se remitió proceso a despacho de descongestión.

El día 8 de noviembre de 2012 mediante auto, se ordena nombramiento de perito.

El día 28 de octubre de 2013 se profiere sentencia en la cual se niegan las pretensiones, bajo el entendido de que la competencia para la imposición de la sanción se encontraba en cabeza de Corpoguavio y que la infracción en la que ocurrió la EAB, corresponde a una falta de carácter continuado, que impide la aplicación de la caducidad. El proceso presenta sentencia desfavorable en primera instancia.

El día 19 de noviembre de 2013, se presenta el recurso de apelación dentro del término establecido para tales fines, alegando una errónea interpretación del material probatorio existente en el expediente.

b) Municipio de la Calera – Contencioso Nulidad y Restablecimiento por \$22.646.240

La EAAB inició demanda N° 2010-00275 de nulidad y restablecimiento del derecho en contra del Municipio de la Calera mediante la cual pretendía que se declare la nulidad de la Liquidación de Aforo, resolución sanción por no declarar: 1) Sin número del 23 marzo de 2010, para el período gravable 2005; 2) Sin número del 23 marzo de 2010, para el período gravable 2006; 3) Sin número del 23 marzo de 2010, para el período gravable 2007. Sanción por no declarar impuesto de industria, comercio, avisos y tableros – ICA, años gravables 2005, 2006 y 2007.

Con fecha 26 de abril de 2012 el proceso presenta sentencia desfavorable de primera instancia, auto que concede recurso de apelación y envío al Consejo de Estado.

El día 17 de junio de 2013 se otorga poder al doctor Carlos Fernando Zarama

- (2) A continuación, se relacionan las demandas interpuestas por terceros en contra de la entidad calificadas como posibles y remotas, al 31 de diciembre de 2013:

Tipo de proceso	Procesos cuentas de orden				Total	
	Riesgo posible		Riesgo remoto		No. de procesos	Valor total
	No. de procesos	Valor total	No. de procesos	Valor total		
Civiles y administrativos	160	1.859.678.808	19	\$ 60.899.436	179	\$ 1.920.578.244
Laborales	165	5.791.524	10	78.160	175	5.869.684
Acciones populares	20	103.745	9	46.350	29	150.095
Acciones de grupo	16	3.091.828.760	1	1.156.668	17	3.092.985.428
Tribunales de arbitramento	6	130.082.097		-	6	130.082.097
Total	367	\$5.087.484.934	39	\$ 62.180.614	406	\$5.149.665.548

A continuación, se relacionan las demandas interpuestas por terceros en contra de la entidad, calificadas como posibles y remotas, al 31 de diciembre de 2012:

Tipo de proceso	Procesos cuentas de orden				Total	
	Riesgo posible		Riesgo remoto		No. de procesos	Valor total
	No. de procesos	Valor total	No. de procesos	Valor total		
Civiles y administrativos	156	\$ 843.480.629	21	\$ 61.233.821	177	\$ 904.714.450
Laborales	111	3.819.939	18	130.265	129	3.950.204
Acciones	46	236.900	14	72.100	60	309.000

Tipo de proceso	Riesgo posible		Riesgo remoto		Total	
	No. de procesos	Valor total	No. de procesos	Valor total	No. de procesos	Valor total
populares						
Acciones de grupo	21	276.354.825	1	1.156.668	22	277.511.493
Tribunales de arbitramento	5	35.383.906		-	5	35.383.906
Total	339	1.159.276.199	54	\$ 62.592.854	393	\$1.221.869.053

18. INGRESOS OPERACIONALES

	2013	2012
Servicio de acueducto (1)	\$ 903.990.913	\$ 889.412.793
Servicio de alcantarillado (1)	<u>521.518.702</u>	<u>505.690.754</u>
	1.425.509.615	1.395.103.547
Servicio de aseo (2)	<u>161.864.422</u>	
	1.587.374.037	1.395.103.547
Descuentos de Acueducto y alcantarillado (3)		-1.281.754
Otros servicios (4)	<u>8.149.616</u>	<u>6.471.812</u>
	\$1.595.523.653	\$ 1.400.293.605

(1) Los ingresos de servicio de acueducto y alcantarillado al 31 de diciembre están conformados por los siguientes conceptos:

Concepto	2013	2012
Consumo real	\$ 1.049.939.465	\$ 1.039.410.701
Cargo fijo	230.560.267	224.888.352
Subsidios y aportes	78.243.967	66.444.279
Consumo estimado	19.713.655	3.979.227
Conexión y reconexión	18.043.319	32.905.203
Agua en Bloque	25.166.310	25.367.183
Constructores y urbanizadores	3.835.062	2.105.255

Verificación metrológica de medidores	7.570	3.347
Total	\$ 1.425.509.615	\$ 1.395.103.547

- (2) Los ingresos por servicio de aseo corresponden a la facturación presentada por la EAB a la UAESP por concepto de la operación del servicio de aseo en las zonas asignadas.

Concepto	2013
Ingreso por costo de comercialización por Suscriptor	\$ 17.099.667
Recolección, Barrido, Limpieza, poda de árboles y corte de Céspedes	142.723.657
Ingresos Estimados	2.041.098
	<u>161.864.422</u>

- (3) Mediante Resolución No. 0137 del 29 de febrero de 2012, la Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Bogotá E.S.P., determinó realizar descuento de una factura de la vigencia correspondiente, por concepto de acueducto y alcantarillado, más los respectivos cargos fijos a los usuarios de las localidades de Kennedy y Bosa afectados por la emergencia invernal declarada por la Alcaldía Mayor de Bogotá en diciembre de 2011.
- (4) Al 31 de diciembre de 2013 y 2012, corresponde a prestación de servicios de asistencia técnica por \$3.789.405 y \$2.758.118, respectivamente; y generación de energía Planta Santa Ana por \$ 1.872.011 y \$3.604.416, respectivamente.

19. COSTO DE VENTAS

	2013	2012
Servicio de acueducto	\$ 370.903.420	\$ 341.845.704
Servicio de alcantarillado	251.626.065	283.643.950
Servicio de aseo (1)	153.912.803	0
Servicio de consultoría nuevos negocios (2)	682.410	3.530.066
	<u>\$ 777.124.698</u>	<u>\$ 629.019.720</u>

- (1) La Empresa a partir del 18 de diciembre de 2012, inició a través de la empresa Aguas de Bogotá la gestión y operación del servicio público de aseo en el área de la ciudad de Bogotá, en cumplimiento del Acuerdo No. 12 del 5 de septiembre de 2012 expedido por la Junta Directiva de la Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Bogotá ESP – EAB el cual modificó el objeto social, incluyendo el servicio público de aseo, de conformidad con el Contrato Interadministrativo No. 17 de 2012 suscrito entre la Unidad Administrativa

Especial de Servicios Públicos –UAESP y la EAB-ESP. Producto de esta actividad al 31 de diciembre de 2013, registró dentro de los costos de ventas \$153.912.803.

- (2) La Empresa con el propósito de expandir su participación en nuevos mercados y negocios a nivel regional, nacional e internacional celebró contratos de consultoría con el Departamento de la Guajira y la Empresa Departamental de Servicios Públicos de Boyacá S.A. ESP. Producto de esta actividad al 31 de diciembre de 2013 y 2012, registró dentro de los costos de ventas \$682.410 y \$3.530.066, respectivamente.

20. GASTOS DE ADMINISTRACION

	2013	2012
Sueldos y salarios	\$ 36.894.655	\$ 35.314.870
Contribuciones imputadas (1)	248.103.356	342.436.679
Contribuciones efectivas	22.244.315	21.666.768
Aportes sobre la nómina	1.036.720	1.386.546
Gastos generales	31.102.544	27.390.513
Impuestos, contribuciones y tasas	<u>50.311.101</u>	<u>46.799.455</u>
	<u>\$ 389.692.691</u>	<u>\$ 474.994.831</u>

- (1) A 31 de diciembre de 2013 y 2012, corresponde principalmente a gasto por amortización del cálculo actuarial de pensiones por \$219.397.740 y \$261.637.860, respectivamente.

21. PROVISIONES, DEPRECIACIONES Y AMORTIZACIONES

Provisiones (1)	\$ 310.351.808	\$ 130.603.053
Depreciación propiedades, planta y equipo	2.374.790	3.017.431
Amortizaciones	<u>2.089.289</u>	<u>2.002.730</u>
	<u>\$ 314.815.887</u>	<u>\$ 135.623.214</u>

- (1) El siguiente es el detalle de las provisiones:

Provisión para deudores	\$ 4.854.161	\$ 8.005.690
Provisión para protección de inventarios	483.808	256.758
Provisión para protección propiedad, planta y equipo	7.679	72.769
Provisión para obligaciones fiscales (a)	162.514.451	117.068.721
Provisión diversas y para protección de inversiones	822.184	1.221.883
Provisión para contingencias	<u>141.669.525</u>	<u>3.977.232</u>
	<u>\$ 310.351.808</u>	<u>\$ 130.603.053</u>

a) A 31 de diciembre de 2013 y 2012, las provisiones fiscales corresponden a:

Provisión de renta y complementarios (ver nota 19)	\$ 129.891.213	\$ 114.209.999
Provisión impuesto de industria y comercio	2.702.520	2.858.722
Provisión de renta para la Equidad CREE	<u>29.920.718</u>	<u>0</u>
	<u>162.514.451</u>	<u>\$ 117.068.721</u>

22. OTROS INGRESOS NO OPERACIONALES

	2013	2012
Ingresos financieros (1)	\$ 67.650.531	\$ 99.909.420
Ajuste por diferencia en cambio	6.561	57.708
Otros ingresos ordinarios	4.879.724	8.733.369
Extraordinarios (2)	12.121.983	21.342.522
Ajuste de ejercicios anteriores	-2.666.089	<u>-2.628.249</u>
	<u>\$ 81.992.710</u>	<u>\$ 127.414.770</u>

(1) El siguiente es el detalle de ingresos financieros al 31 de diciembre:

	2013	2012
Intereses y rendimientos de deudores	3.736.558	3.653.575
Recargo por mora	1.923.054	978.100
Intereses sobre depósitos	9.713.531	8.745.029
Dividendos	303.941	287.974
Rendimientos sobre depósitos en administración	12.953.587	46.326.648
Recuperación cartera y gastos procesales	721.746	447.017
Utilidad en valoración inversiones	38.290.513	39.457.155
Otros Ingresos	7.601	13.922
	<u>\$ 67.650.531</u>	<u>\$ 99.909.420</u>

(2) Al 31 de diciembre de 2013 y 2012 los ingresos extraordinarios se componen así:

Recuperaciones (a)	\$4.839.480	\$	14.240.908
Indemnizaciones compañías de seguros	\$ 1.258.661		1.607.194
Venta de material reciclaje	\$ 1.414.552		742.159
Otros ingresos extraordinarios	\$ 4.609.290		4.752.261
	\$ 12.121.983	\$	21.342.522

(a) Al 31 de diciembre de 2013 y 2012 el saldo de recuperaciones se compone de recuperaciones por contingencias por \$1.617.140 y \$11.444.954, gastos procesales \$71.124 y \$1.063.584 y otras recuperaciones por \$3.151.216 y \$1.723.370, respectivamente.

23. OTROS GASTOS NO OPERACIONALES

Intereses sobre la deuda	\$ 38.284.876	\$	52.585.654
Comisiones	789.661		717.779
Ajuste por diferencia en cambio	13.226		129.701
Gastos financieros	18.018.390		21.014.190
Perdida por el método de participación patrimonial	4.645.789		
Otros gastos ordinarios	1.570.652		983.644
Extraordinarios	299.506		86.279
Ajuste de ejercicios anteriores	-848.722		932.786
	\$ 62.773.378	\$	76.450.033

24. HECHOS POSTERIORES AL CIERRE

A 31 de diciembre de 2013 la EAB ESP presenta el saldo que a continuación se discrimina por concepto de acciones populares, correspondiente a incentivos económicos:

Descripción	No. De procesos	Valor
Pasivo Estimado	8	52
Cuentas de Orden	29	150
Total	37	202

A partir de la promulgación en diciembre de 2010 de la Ley 1425, unificada mediante la sentencia del Consejo de Estado Sala Plena de lo Contencioso Administrativo, se derogó el incentivo económico de las acciones populares, implicando que la EAB para atender este ordenamiento jurídico debía reversar tanto el pasivo estimado, como las cuentas de orden contingente, siendo consistente con el Sistema Siproj Web que aplicando la Ley, dejó las acciones populares con valor de cero pesos (\$0) al mencionado corte.

Dado que de este hecho se tuvo conocimiento después de haberse efectuado el cierre contable la Empresa procedió al ajuste contable de las acciones con corte a 31 de enero de 2014.